MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

MEMORIA ANUAL 2017

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Contenido

I. PRESENTACIÓN 4

II. DATOS GENERALES 5
2.1. Creación, Ubicación y Límites: 5
2.2. Zonas y Sectores 5
2.3. Población 5
2.4. Educación 6
2.5. Desarrollo Económico 6
2.6. Clima, suelos, hidrografía, flora y fauna: 7
2.6.1. Clima 7
2.6.2. Hidrografía 7
2.6.3. Flora y Fauna 7
2.7. Seguridad Ciudadana 7
2.8. CARACTERISTICAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES 8
2.9. SITUACION ACTUAL DE LA MUNICIPALIDAD 8
2.9.1. ECONOMÍA – SOCIAL 8

III. ASPECTOS GENERALES INSTITUCIONALES 8
3.1. VISIÓN 8
3.2. MISIÓN 8
3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 9
3.4. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL 10
3.5. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE 12
3.6. FUNCIONARIOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 12

IV. MEMORIA ANUAL 2017 15

ÓRGANO DE GOBIERNO 15
4.1. Concejo Municipal 15
ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN 15
4.2. Alcaldía 15
4.3. Gerencia Municipal 15
ÓRGANO DE CONTROL 15
4.4. Órgano de Control Institucional 15

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO 17
4.5. Gerencia de Asesoría Jurídica 17
4.6. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto 18
4.6.1Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional 25

ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL 25
4.7. Procuraduría Pública Municipal 25

ÓRGANOS DE APOYO 26
4.8. Secretaría General 27
4.8.1 Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central 27
4.8.2. Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional 29
4.9. Gerencia de Administración Tributaria 32
4.9.1. Subgerencia de Recaudación, Registro y Orientación Tributaria 34
4.9.2. Subgerencia de Fiscalización Tributaria 35
4.9.3. Subgerencia de Ejecutoria Coactiva 36
4.10. Gerencia de Administración y Finanzas 37
4.10.1. Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales 39
4.10.2. Subgerencia de Contabilidad 40
4.10.3. Subgerencia de Tesorería 41
4.11. Gerencia de Recursos Humanos 43
4.12. Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico 45

ÓRGANOS DE LÍNEA
4.13. Gerencia de Desarrollo Económico 47
4.13.1. Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercial 47
4.13.2. Subgerencia de Inspecciones Técnicas de Seguridad y Gestión de Riesgo de Desastres 50
4.14. Gerencia de Desarrollo Urbano 56
4.14.1. Subgerencia de Catastro, Saneamiento y Planeamiento Urbano 57
4.14.2. Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas 57
4.14.3. Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial 59
4.15. Gerencia de Inversiones Públicas 61
4.15.1. Subgerencia de Estudios y Proyectos 61
4.16. Gerencia de Desarrollo Humano 62
4.16.1. Subgerencia de Educación y Cultura 63
4.16.2. Subgerencia de Juventudes 64
4.16.3. Subgerencia de Salud y Programas Sociales 68
4.16.4. Subgerencia de Programas Alimentarios 69
4.17. Gerencia de Gestión Ambiental 73
4.17.1. Subgerencia de Limpieza Pública 75
4.17.2. Subgerencia de Parques y Jardines 79
4.18. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización 86
4.18.1 Subgerencia de Serenazgo 87
4.18.2 Subgerencia de Fiscalización 91
4.19 Gerencia de Participación Vecinal 96
4.20 Agencias Municipales 98

V. EJECUCIÓN DE OBRAS 2017 99

5.1 OBRAS 2017 – POR ZONAS

VI. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN

6.1 Presupuesto de Ingresos y Gastos 116
6.2 Presupuesto Institucional Modificado – PIM 119
6.2.1 Ejecución Presupuestal 120

VII. COMENTARIOS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES
7.1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2017 122

PRESENTACIÓN

La Memoria Anual 2017, es un documento que busca informar sobre las principales tareas y actividades cumplidas por todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra durante el año fiscal 2017. Este documento ha sido elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme a sus competencias, y funciones asignadas por la Gerencia Municipal en cumplimiento de numeral d) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; aprobado mediante Ordenanza N° 257-MDPP de fecha 27 de abril de 2015.

En su contenido se reflejan los resultados de la gestión municipal dentro de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra durante el año 2017, organizados en siete capítulos.

En el primer capítulo se presenta la presentación. El segundo capítulo se presenta información general de la Institución, con una breve reseña histórica, Creación, Ubicación y Límites, Población, Educación Desarrollo Económico, Clima, suelos, hidrografía, flora y fauna. El Tercer capítulo, contiene Aspectos Generales Institucionales visión, misión, Objetivos estratégicos institucionales, Estructura Orgánica municipal Autoridades Municipales Funcionarios de la Gestión Municipal. En el cuarto capítulo, contiene las actividades ejecutadas durante el año 2017 por todas las Unidades Orgánicas de la corporación municipal. El quinto capítulo, contiene las principales Ejecución de Obras 2017. El Capitulo Sexto contiene el Análisis de la Ejecución de los Ingresos Gastos de Inversión y el Capitulo Séptimo contiene los Comentarios de los Estados Presupuestales

Conforme a lo expuesto anteriormente, la Gerencia de Planeamiento de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, agradece a todas las Unidades Orgánicas que hicieron llegar sus Informes de actividades y tareas ejecutadas durante el año 2017, los cuales fueron consolidados en este documento.

El presente documento denominado “Memoria Anual 2017” de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra muestra el accionar del corporativo edil con la mirada fija en el Plan de Desarrollo Local Concertado al 2021 y el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 para un mejor desarrollo de la población Puentepedrina.

II. DATOS GENERALES

2.1. Creación, Ubicación y Límites:

El distrito de Puente Piedra, fue creado según Ley N° 5675 de fecha 14 de febrero del año 1927, siendo Presidente de la Republica Constitucional del Perú el Sr. Augusto Bernandino Leguía.
El distrito de Puente Piedra fundado en 1927, uno de los 43 distritos que conforman la Provincia de Lima, se encuentra asentado en la Costa Central del Perú, localizándose en la zona norte de la ciudad y está ubicado entre los kilómetros 22 y 35 de la Carretera Panamericana Norte, en las coordenadas 7° 05'05" Longitud Oeste y 11°52'05" Latitud Sur. Se encuentra en la zona baja de la Cuenca del Rio Chillón a una altura de 184 m.s.n.m. y cuenta con una superficie de 71.18 km2, tiene un clima templado con una baja humedad atmosférica, relativa nubosidad en el invierno, con "garúa" o "llovizna", la temperatura media anual es de 18.5°C, la máxima promedio en verano llega a los 30°C y la mínima en invierno a 12°C.
El distrito de Puente Piedra limita por el Norte con el Distrito de Ancón, por el Sur con los distritos de Los Olivos y Comas, por el Este con el distrito de Carabayllo y por el Oeste con el distrito de Ventanilla.

2.2. Zonas y Sectores:

El distrito de Puente Piedra, ha sido dividido estratégicamente en 3 zonas y 17 sectores, basado en su geografía y característica socio económica.

N°	ZONA	SECTOR
1	SUR	ENSENADA
2		LADERAS
3		CHILLÓN
4		SHANGRI-LA
5	CENTRO	TAMBO INGA OESTE
6		TAMBO INGA ESTE
7		PAMPA LIBRE
8		GALLINAZOS
9		SANTA ROSA
10		CERCADO
11		LAS VEGAS
12		LA GRAMA
13		COPACABANA
14	NORTE	EL DORADO
15		LEONCIO PRADO
16		JERUSALÉN
17		LOMAS

2.3. Población

La población del distrito de Puente Piedra según el último censo 2007 es de 233, 602 habitantes, de los cuales 116,937 son hombres y 116,665 son mujeres, no obstante, considerando una tasa de crecimiento poblacional del 6.04% anual, la estimación al 2017 es

de 362,100 habitantes, así mismo se establece que el promedio de la densidad poblacional equivale a 4,666 habitantes por Km2. A continuación de muestra el Cuadro N°01, donde se detalla la población total por grupo de edades y sexo.

CUADRO N°01: POBLACIÓN TOTAL, POR ÁREA URBANA Y SEXO

DISTRITO Y EDADES SIMPLES	POBLACION HOMBRES	POBLACION MUJERES	TOTAL 2007	TOTAL 2017
Menores de 01 año	2,265	2,221	4,486	362,100
De 01 a 04 años	9,789	9,576	19,365	
De 05 a 9 años	11,414	10,925	22,339	
De 10 a 14 años	12,406	11,897	24,303	
De 15 a 19 años	12,835	12,388	25,223	
De 20 a 24 años	13,094	12,388	25,482	
De 25 a 29 años	10,765	11,125	21,890	
De 30 a 34 años	9,464	10,161	19,625	
De 35 a 39 años	8,287	8,918	17,205	
De 40 a 44 años	7,130	7,508	14,638	
De 45 a 49 años	5,678	5,774	11,452	
De 50 a 54 años	4,432	4,540	8,972	
De 55 a 59 años	3,153	2,800	5,953	
De 60 a 64 años	2,163	2,013	4,176	
De 65 a más años	4,062	2,013	6,075	
Total Distrito	116,937	114,247	231,184	

2.4. Educación

El distrito de Puente Piedra cuenta con 683 Instituciones Educativas (públicas y privadas) que atienden a una población estudiantil (inicial, primaria y secundaria) de 80,510 alumnos; distribuyéndose principalmente en 345 del nivel inicial con 17,458 alumnos, 198 de nivel primaria contando con un alumnado de 34,318 y 113 del nivel secundaria con 24,029 alumnos.

2.5. Desarrollo Económico:

En el distrito de Puente Piedra la actividad económica va en aumento, considerando las políticas acertadas de fomento del empleo y de la competitividad, permitiendo que los distintos microempresarios inviertan y generen empleo digno. El distrito tiene tres zonas marcadas, donde se desarrollan actividades económicas productivas, comercio y servicios.
En el año 2016 se emitieron 1780 licencias (al 15.12.2016) pertenecientes a los sectores económicos de servicio, comercio e industria; por lo que la tendencia es creciente. Esta situación permite que se dinamice la economía local, asegurando la inversión y el empleo digno en el distrito.

2.6. Clima, suelos, hidrografía, flora y fauna:

2.6.1. Clima

La temperatura de Puente Piedra tiene las características de los climas de la región central: templada, con humedad en invierno y una temperatura no mayor a 28 ° grados centígrados en verano. Los vientos dominantes provienen del sur-oeste.

2.6.1.1. Suelos

Los suelos de Puente Piedra se han formado por sedimentos aluviónicos, asentados sobre basamentos rocosos divididos en 2 grupos, de material liviano poco permeable compuesto por limos, arcillas arena fina y gruesa y piedra menuda correspondientes a las zonas de San Lorenzo, Pancha Paula, Copacabana, el Gramadal, Las Vegas hasta Tambo Inga y de material mediano permeable compuesto por arcillas, arena fina y gruesa correspondiente a las zonas de La Esperanza, Fortín, Choque, Gallinazo, Shangrilá y Chillón.

2.6.2. Hidrografía

Puente Piedra forma parte de la cuenca baja del Río Chillón, se ubica en la margen derecha y presenta características de valle agrícola y la capa freática se encuentra a 02 mts., en promedio en las zonas más próximas a la faja marginal del Río Chillón.

2.6.3. Flora y Fauna

La flora nativa de Puente Piedra es la Totora, Boliche, palta, pacae, algodón, maní y ají, sin embargo, también se encuentran árboles de tipa y la herbácea oreja de elefante en los bordes de las acequias que cruzan el distrito. La fauna nativa fue el venado, la vizcacha, el cuy, palomas, patos y otras aves, actualmente no se encuentra fauna mamífera nativa, solo aves como palomas, cernícalos y roedores de campo.

2.7. Seguridad Ciudadana

Entre los principales actos delictivos en el distrito tenemos la violencia familiar, asaltos y robos en la vía pública, alcoholismo, micro comercialización y consumo de estupefacientes y pandillaje.

2.8. CARACTERISTICAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES

En el diagrama se presentan estas características:

2.9. SITUACION ACTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

2.9.1. ECONOMÍA - SOCIAL

La metrópoli en los últimos años ha crecido principalmente sobre Lima Norte; el distrito de Puente Piedra ha experimentado procesos de cambios económicos, sociales, políticos y urbanos, muchos de ellos no planificados y cuyas expresiones podemos observar en los crecientes niveles de pobreza, ocupación territorial desordenada y economía desarticulada con poca capacidad de acumulación.

III. ASPECTOS GENERALES INSTITUCIONALES

La Municipalidad, para atender las demandas de la sociedad de orden social, económico y cultural, establece las acciones estratégicas a seguir, definiendo para ello previamente hacia donde se quiere llegar, planteando los objetivos estratégicos que sirvan de guía para el éxito de las acciones estratégicas que nos lleven a alcanzar la visión planteada.

3.1. VISIÓN

“Puente Piedra centro de desarrollo económico de Lima Norte seguro con calidad de vida”

3.2. MISIÓN

“La Municipalidad Distrital de Puente Piedra impulsa el desarrollo integral del distrito, promoviendo su desarrollo económico, en un ambiente seguro con servicios de calidad, contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población”

3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra mediante Ordenanza Municipal N°309 MDPP de fecha 06 de abril de 2017, aprobó el "Plan de Estratégico Institucional de la Municipalidad de Puente Piedra 2017-2019", en el que se estableció los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales siguientes:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OIE)	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AIE)
PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	**ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.1:** PROMOVER EL OTORGAMIENTO DE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA
REDUCIR EL NIVEL DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA POBLACIÓN	**ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.1:** REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN EN LA POBLACIÓN
	ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.2: REDUCIR LOS DELITOS EN EL DISTRITO
MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS CIUDADANOS	**ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.1:** MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DISTRITO
	ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.2: MEJORAR LA CALIDAD EN SALUD DE LA POBLACIÓN
	ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.3: MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL DISTRITO
MEJORAR LA TRANSITABILIDAD VIAL EN EL DISTRITO	**ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.1:**INCREMENTAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL EN EL DISTRITO	**ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.1:** REDUCIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN RELACIÓN AL AGUA
	ACCIÓN ESTRATEGICA 5.2: MINIMIZAR LA GENERACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN RESÍDUOS SÓLIDOS
	ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.3: MEJORAR E INCREMENTAR LAS ÁREAS VERDES
	ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.4: REDUCIR EL RUIDO GENERADO POR LAS EMPRESAS
REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	**ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.1:** REDUCIR LA VULNERABILIDAD EN LAS VIVIENDAS
MEJORAR LA COMPETIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS Y MICROEMPRESARIOS MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN	**ACCIÓN ESTRATÉGICA 7.1:** PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MICROEMPRESARIOS DEL DISTRITO
	ACCIÓN ESTRATÉGICA 7.2: FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LOS EMPRENDEDORES

3.4. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante Ordenanza Municipal N° 276-MDPP de fecha 21 de Diciembre del 2015, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; siendo la estructura orgánica la siguiente:

ÓRGANO DE GOBIERNO
CONCEJO MUNICIPAL
ÓRGANOS DE ALTA DIRECCION
ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
ÓRGANOS CONSULTIVOS DE COORDINACION
COMISION DE REGIDORES
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL
JUNTA DE DELEGADOS VECINALES COMUNALES
CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL
ÓRGANO DE CONTROL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional

ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

ÓRGANOS DE APOYO
SECRETARIA GENERAL
Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central
Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Subgerencia de Recaudación, Registro y Orientación Tributaria
Subgerencia de Fiscalización Tributaria
Subgerencia de Ejecutoria Coactiva

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales
Subgerencia de Contabilidad
Subgerencia de Tesorería

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y GOBIERNO ELECTRONICO

ÓRGANOS DE LÍNEA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercial
Subgerencia de Inspecciones Técnicas de Seguridad y Gestión de Riesgo de Desastres

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Subgerencia de Catastro, Saneamiento y Planeamiento Urbano
Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas

Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial

GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS
Subgerencia de Estudios y Proyectos

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
Subgerencia de Educación y Cultura
Subgerencia de Juventudes
Subgerencia de Salud y Programas Sociales
Subgerencia de Programas Alimentarios

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Subgerencia de Limpieza Pública
Subgerencia de Parques y Jardines

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION
Subgerencia de Serenazgo
Subgerencia de Fiscalización

GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
AGENCIAS MUNICIPALES.

3.5. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA.

3.5. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

Alcalde Sr . MILTON FERNANDO SALAZAR JIMENEZ
Reg. Jorge Wilder Gonzales Ayala
Reg. Estela Noemí Calero Aguilar
Reg. Jagger Paul, Donayre Rosales
Reg. Martha Patricia, Becerra Saavedra
Reg. Guillermo Lalupu Ramos
Reg. David Silvestre Delgado
Reg. Nathaly S. Oviedo Cárdenas
Reg. Luis Alberto Francisco Huarez Vásquez
Reg. Zoraida América, Alvarado Mallqui
Reg. Dolores Otilia Laura León
Reg. Braulio Jesús Aguirre Arellano
Reg. Faustino Fernando. Vargas Vilca
Reg. Maura Bocanegra, Vásquez de Serrano

3.6. FUNCIONARIOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

GERENCIA /SUBGERENCIA FUNCIONARIO

ALCALDIA
MILTON FERNANDO JIMENEZ SALAZAR
GERENCIA MUNICIPAL
ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PEREZ
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
SADITH FLORES FASABI
PROCURADORIA PUBLICA MUNICIPAL
PAUL MARTÍN ESPINOZA PEÑA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
MAXIMO MENDIETA ESPINOZA
SECRETARIA GENERAL
HELI MARRUFO FERNANDEZ
SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO Y ARCHIVO CENTRAL
RAUL OSCAR CCALA CHEPE
SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL
CARLO YENKO JIMENEZ VERA
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y GOBIERNO ELECTRÓNICO
JAVIER ALCIBIADES MACAVILCA PAMPAVILCA
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL
SEGUNDO GENARO RONDON TAPIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ENGEL ALBERTO SALINAS
SUBGERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
RUBEN CAYANCHI GOMEZ
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
PAMELA KATHERINE VERA POLO
SUBGERENCIA DE TESORERIA
JEANETTE ESTELA LINARES VIDAL
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JONATHAN FABIAN GARCIA LOAYZA
SUBGERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL
MARIO ALDO SANCHEZ MANTERO
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
ANDRES AVELINO QUISPE QUISPE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RICARDO ANTONIO VALLEJOS HIDALGO
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN,REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA

JUAN MIGUEL LEON ENRIQUEZ
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
FIDEL ANTONIO PEÑA MARTINEZ
SUBGERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA
LUCIO SOSA GONZALES
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
CARLOS ENRIQUE TELLO QUISPE
SUBGERENCIA DE CATASTRO,SANEAMIENTO Y PLANEAMIENTO URBANO
NEY FRANCK BALCAZAE ILLESCAS
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS
CARLOS ENRIQUE TELLO QUISPE
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
JOSE ALBERTO HIDALGO FLORES
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
LEONARDO ALFREDO RUIZ ROJAS
SUBGERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIAL
YOLANDA CARLOS SANCHEZ
SUBGERENCIA DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE
FRANZ GRANADOS REQUEJO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
ALEJANDRO JOHN DEL CASTILLO CASTILLO
SUBGERENCIA DE SERENAZGO
LUIS ALBERTO CARRION PARDO
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN
GUSTAVO MIGUEL PANASPAICO MEDINA
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
MARCO ANTONIO VASQUEZ FERNANDEZ
SUBGERENCIA EDUCACIÓN Y CULTURA
JOSE ELIAZAR YATACO SICHE
SUBGERENCIA DE JUVENTUDES
MARCO ANTONIO VASQUEZ FERNANDEZ
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
YSABEL CRISTINA ACEVEDO OLIVA
SUBGERENCIA DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES
WILMER JOHAN RYES RAMIREZ
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
ROLINDO TOMAS AYLAS CANCHO
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
JUAN DANTE ARRIARAN RUIZ
SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
ROLINDO TOMAS AYLAS CANCHO (e)
GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS
FREDDY RAMOS GARCÍA
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ELENA VASQUEZ CUSCO

IV. MEMORIA ANUAL 2017

ÓRGANO DE GOBIERNO

4.1. Concejo Municipal

El Concejo Municipal es el órgano de gobierno que está constituido por el Alcalde, quien lo preside y el número de Regidores establecidos por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), conforme a la Ley de Elecciones Municipales, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las demás leyes concordantes.

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

4.2. Alcaldía

La Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. El Alcalde tiene, entre otras, las atribuciones reguladas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y otras normas conexas y complementarias.

4.3. Gerencia Municipal

La Gerencia Municipal es el órgano de Alta Dirección encargado del planeamiento, organización y dirección de la gestión administrativa, financiera, económica y operativa de la entidad, procurando la calidad de los servicios públicos municipales, asimismo es responsable de promover en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra la gestión por resultados. La Gerencia Municipal depende funcional y jerárquicamente de la Alcaldía.

Principales Actividades:

- Supervisar la ejecución de las políticas, planes, programas municipales, sistema de control interno, acciones de control y otros.
- Proponer políticas, planes, programas municipales, normas, convenios, documentos de gestión institucional y otros, a través de los órganos de la Entidad competentes.
- Dirección, asesoramiento y consolidación de documentos que contribuya a una Gestión eficiente y eficaz en el gobierno municipal (Planes).

ÓRGANO DE CONTROL

4.4. Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional es aquel que ejerce el control gubernamental previo, concurrente y posterior de conformidad con sus planes y programas anuales, así como integrante del Sistema Nacional de Control, tiene como misión promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la Municipalidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de los fines y metas institucionales.

El Órgano de Control Institucional depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República, sujetándose a las políticas y normas de la entidad, participa en la selección de su personal y mantiene una actitud de coordinación permanente con los Órganos de Alta Dirección. El resultado de sus informes los comunica directamente al Alcalde y a la Contraloría General de la República.

Logros:

- **Informe de Auditoría N° 003-2017-2-2163** - Auditoria de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, Contratación de Bienes por importes Iguales o Inferiores a 8 unidades Impositivas Tributarias (UIT), periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", remitido al Titular de la entidad mediante el oficio N.° 111-2017-OCI-MDPP, de 10 de julio del 2017.
- **Informe de Auditoría N.° 005-2017-2-2163** - Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra – Ingresos Recaudados en la Municipalidad y Agencias Municipales, periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, remitido al Titular de la entidad mediante el oficio n.° 121-2017-OCI-MDPP, de 15 de agosto de 2017.
- **Informe de Auditoría N° 006-2017-2-2163** - Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra –"Contrataciones Directas 001 y 002-2017-OEC-MDPP, por la Causal de Situación de Emergencia para Limpieza, Descolmatación y Enrocamiento de Cauces y Defensas Ribereñas del Río Chillón", periodo 1 de enero al 31 de mayo de 2017, remitido al Titular de la entidad mediante el Oficio N.° 141-2017-OCI-MDPP, de 21 de setiembre del 2017.
- **Informe de Auditoría N° 008-2017-2-2163** - Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra – Obra: "Creación de un centro de emprendimiento cultural en la zona sur sector La Ensenada", periodo del 1 de enero del 2015 al 30 de abril del 2017, remitido al Titular de la entidad mediante el Oficio N.° 192-2017-OCI-MDPP, de 21 de diciembre del 2017.
- **Informe de Acción Simultánea N° 002-2017-OCI/2163-AS** "Protección de Riberas con Roca al Volteo del Margen del Río Chillón en la Asociación de Vivienda la Hacienda, Los Sauces, Panamericana y San Juan Señor de la Soledad"; se comunicó al Titular de la Entidad mediante Oficio N° 079-2017-OCI-MDPP, de 11 de mayo de 2017.
- **Informe de Acción Simultánea N° 004-2017-OCI/2163-AS** "Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena pro de la Licitación Pública n.° 001-2017-CS-MDPP - Adquisición de Vehículos para el proyecto mejoramiento del Servicio de Recolección y Transporte", se comunicó al Titular de la Entidad mediante el Oficio N.° 099-2017-OCI-MDPP, de 26 de junio de 2017.
- **Informe de Visita de Control N° 01-2017-OCI/2163-VC** "Ejecución de la obra creación de la Defensa Ribereña del Río Chillón Distrito de Puente Piedra", se comunicó al titular de la Entidad mediante Oficio N.° 015-2017-OCI-MDPP, de 06 de febrero de 2017.
- **Informe de Visita Preventiva N° 007-2017-OCI/2163-VP** "Visita Preventiva al Almacenamiento, Distribución en los Comedores Inmaculado Concepción, Corazón de Jesús y Micaela Bastidas del Programa de Complementación Alimentaria", se comunicó al Titular de la Entidad mediante Oficio N.° 179-2017-OCI-MDPP, de 05 de diciembre de 2017

Dificultad:

- Entre los factores que afectan el normal desarrollo de los servicios de control posterior, servicios relacionados y acciones simultáneas correspondiente al periodo 2017, es la demora en la entrega de información por parte de la administración de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, existiendo áreas de riesgo; entre ellas, la Gerencia Municipal, Gerencia de Inversiones Públicas, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería. Con respecto a la capacidad operativa del OCI, cabe precisar que en el año 2017 se contó con profesionales de acuerdo a las necesidades de este Órgano de Control a fin de efectuar las labores de control gubernamental, siendo (01) un abogado, (01) contador Público y (01) un ingeniero civil como especialista para el cumplimiento de metas de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Control 2017 aprobado por la Contraloría General de la República, que fue aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 492-2016-CG de 29 de diciembre de 2016 y publicado el 31 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial El Peruano.

- Asimismo la cantidad de personal es insuficiente para el cumplimiento de objetivos, puesto que la cantidad de cargos establecidos en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP provisional vigente, aprobado por Ordenanza n.° 257-MDPP, de 27 de abril de 2015, no se adecúa a la necesidad del OCI respecto al personal asignado, ya que este señala menos cantidad de personal que el realmente necesita este OCI para su normal funcionamiento.

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

4.5. Gerencia de Asesoría Jurídica

La Gerencia de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoría legal, encargado de velar que los actos administrativos emitidos por la Municipalidad se ajusten a la normatividad vigente, mediante la adecuada interpretación, difusión y opinión sobre los asuntos legales que afectan a la institución. La Gerencia de Asesoría Jurídica depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Principales Actividades:

- Conducir y supervisar las actividades jurídicas de asesoramiento y/o opinión legal, absolución de consultas legales e interpretación de la normatividad vigente en cuanto corresponda.
- Revisar, proponer, visar y/o dar trámite, según corresponda, a los documentos que, de conformidad con sus respectivas funciones, formulen las unidades orgánicas.
- Emitir opinión en los asuntos de competencia de la Alcaldía y/o de la Gerencia Municipal en lo que sea requerido, así como emitir informe legal sobre los expedientes administrativos y tributarios que le sean remitidos por el Alcalde y/o el Gerente Municipal, en los procedimientos en los que intervengan como instancia administrativa.
- Emitir los informes legales pertinentes que requieran las áreas de la Municipalidad en los casos establecidos por el numeral 172.2 del artículo 172 de la Ley N° 2744, Ley del Procedimiento Administración General.
- Revisar y visar los contratos y/o convenios que sean suscritos por el Gerente Municipal y el Alcalde, según corresponda.

- Consolidar y mantener de forma permanente los dispositivos legales que se emitan, con especial relevancia de aquellas que son de observancia obligatoria en el desarrollo de las acciones de gobierno y gestión municipal.
- Elaborar, proponer y ejecutar su Plan Operativo Institucional y Presupuesto Anual, en el ámbito de su competencia.
- Proponer, coordinar e implementar mejoras en los procesos y procedimientos de su competencia.
- Proponer, coordinar y ejecutar las normas de control interno aplicables a su unidad orgánica.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el gerente municipal, en materia de su competencia.
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Institucional (POI) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Logros:

Durante el año 2017 ha sido de acuerdo a la remisión de las áreas usuarias a producido los siguientes documentos:

N°	DOCUMENTOS EMITIDOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS - 2017	CANTIDAD
01	Informes Legales.	143
02	Informes.	167
03	Memorándums.	258
04	Oficios / Cartas.	3
05	Asesorar a la Alta Dirección y/o Unidades Orgánicas.	Acción
06	Revisión y visación de Resoluciones de Gerencia Municipal y Alcaldía, Contratos, Convenios y decretos previos al V°B°	489
07	Asistir a diversas reuniones y/o citaciones con los gerentes de la Municipalidad donde el Gerente sea o no miembro integrante de alguna comisión.	Acción
08	Asistir a Sesión de Consejo, según notificación.	40

Dificultad:

- Demora en la ratificación del Texto Única Procedimiento Administrativos TUPA por la SAT – Lima oportunamente, no se brindó el servicio del Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior el año 2017.

4.6. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es un órgano de asesoramiento encargada de conducir, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de los sistemas de planificación, presupuesto, inversión pública y cooperación técnico nacional e internacional en concordancia con las normas vigentes. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Logros:

- Se realizó las evaluaciones del Plan Operativo Institucional del Primer Semestre del año fiscal 2017
- El cumplimiento dentro de los parámetros legales en la presentación de la información presupuestal y de planificación en las fechas establecidas por las normas
- Presentación de la Redición de Cuentas 2016
- Presentación de la Memoria Anual 2016
- Presentación de la Evaluación del Presupuesto Anual 2016
- Presentación de la Evaluación del Presupuesto I Semestre 2017
- Presentación de la Modificaciones Presupuestales a la Municipalidad de Lima en lo plazo correspondiente.
- Presentación de la Conciliación del Marco Legal Anual 2016
- Presentación de la Conciliación del Marco Legal I Semestre 2017
- Se realizó el Presupuesto Participativo correspondiente para el año fiscal 2018.

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2018.

La Municipalidad de Puente Piedra, ha elaborado, programado y formulado el Proceso del Presupuesto Participativo dentro de los plazos establecidos, priorizando los proyectos a ejecutarse el para el Año Fiscal 2018, el mismo que guarda concordancia con el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo" aprobado con Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01.

1. Mediante Acta de Instalación de los Miembros de Consejo de Coordinación local Distrital de Puente Piedra (CCID), de fecha 30/06/2014, se instala el CCID del Distrito de Puente Piedra, para el periodo 2014-2016, miembros elegidos por elección democrática.

2. Mediante Ordenanza N° 307-MDPP, de fecha 27/01/2017, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Puente Piedra para el Año Fiscal 2O18

3. Con Resolución de Alcaldía N°025-2017-ALC/MDPP, de fecha 20/02/2017, se aprueba la convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo 2018.

4. Que, mediante Informe N°056-2017-GPP/MDPP, de fecha 12 de Abril del 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto da cuenta en Sesión de Trabajo del Equipo Técnico de Fecha 11 de Abril del presente, se acordó proponer la Modificación del Cronograma del Presupuesto Participativo 2018;

5. Mediante Resolución de Alcaldía N°060-2017–ALC/MDPP, de fecha 28 de Abril del 2017, se Aprueba la modificación del Cronograma del Presupuesto Participativo 2018, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

6. Así mismo, se han elaborado las Actas respectivas por cada actividad del Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo, las cuales forman parte del presente informe.

7. Que mediante Acta de fecha 08/05/2017, se dio inicio a la Sesión de Trabajo de los Miembros de la Sociedad Civil ante el CCLD y el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2018;

8. Mediante, acuerdo de Consejo N°29-2017-AC/MDPP, de fecha 21/07/2017, se aprueba el Informe Final del Presupuesto Participativo 2018, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

9. Se aprobó los montos presupuestales:

ZONAS	MONTO ASIGNADO
PROYECTOS DISTRITALES	263,278.89
PROYECTOS ZONALES	16,000,000.00
TOTAL	**6,263,278.89**

Se presentaron 260 propuestas de proyectos por los agentes participantes debidamente registrados, de los cuales se aprobaron:

ZONAS	CATIDAD
ZONA 1	9
ZONA 2	8
ZONA 3	7
ZONA 4	12
ZONA 5	6
ZONA 6	8
ZONA 7	8
ZONA 8	9
TOTAL DE PROYECTOS PRIORIZADOS	**67**

Los proyectos priorizados zonales con cargo a los recursos presupuestales asignados S/. 16´000,000.00

Presupuesto Participativo 2018

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 - ZONA 01			
N°	Proyecto	Cofinanciamiento %	Municipalidad
1	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS VIAS INTE RNAS DEL A. H. BELLA AURORA 2° ETAPA	10%	294,451.20
2	INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE N° 6 DEL A.H. HIJOS DE LUYA - PUENTE PIEDRA		239,470.00
3	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL A. H. LA LIBERTAD		197,920.00
4	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE UN PARQUE RECREATIVO MILTIUSO EN EL A.H. BELLA AURORA	5%	285,655.50
5	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN 23 SETIEMBRE ZAPALL		200,000.00
6	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN SAN JUDAS TADEO		120,000.00
7	CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE DEFENSA CON MUROS DE CONTENCION EN LA CALLE SAN JORGE DE LA MZ. L5 DEL C.P. ZAPALLAL	1%	426,195.00
8	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE 33 DEL A.H. PROYECTO INTEGRAL LOMAS DE ZAPALLAL		149,520.00
9	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEPORTIVA ZONA 1		86,788.30
TOTAL			2,000,000.00

Proyectos para el Ejercicio Fiscal del Presupuesto Participativo 2018

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 – ZONA 02			
N°	Proyecto	Cofinanciamiento %	Municipalidad
1	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO LAS BEGONIAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.		285,551.52
2	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL A.H. NUEVO ISRAEL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA – LIMA "		305,320.00
3	"CREACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA SECUNDARIA I.E. 5166 BELLA AURORA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA – LIMA"	5%	38,000.00
4	INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE EL PARADERO FUNDICION HASTA LA AV. MARCOS ESPINOZA		589,342.48
5	"CREACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS INTERNAS DEL A.H. NUEVO JERUSALEN, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA – LIMA"	5%	194,446.00
6	"CREACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE 10 EN EL A.H. AMPLIACION BELLA AURORA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA – LIMA"		197,340.00
7	INSTALACION DE UN MURO DE CONTENCION EN LA CALLE UNION DEL A.H. AMPLIACION HIJOS DE LAS BEGONIAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA.		170,000.00
8	CONSTRUCCION DE 02 AULAS DE LA I.E. N° 585 BELLA AURORA - ZAPALLAL		220,000.00
	TOTAL		2,000,000.00

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 – ZONA 03			
N°	Proyecto	Cofinanciamiento	Municipalidad
1	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES VIRU, 1, SANTA ROSA Y JR. LAS VIÑAS, DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS SANTA ROSA - LAS VIÑAS		184,440.00
2	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE SANTA ROSA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS FUNDO FLORES, DISTRITO PUENTE PIEDRA		277,200.00
3	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS CON PAVIMENTO EN LA ASOCIACION DE PROPIETARIO LOS LIRIOS DE GRAMADAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	10%	332,444.55
4	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA ASOC. DE PROPIETARIOS LAS ORQUÍDEAS I ETAPA,DISTRITO PUENTE PIEDRA.		200,000.00
5	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS LA ASOC. DE VIVIENDA EL SOL DE SANTA FE COPACABANA, DISTRITO PUENTE PIEDRA		220,000.00
6	MEJORAMIENTO CALLES PAVIMENTO ASOC. SANTA BEATRIZ. LOS PORTALES Y FRUTALES		149,800.00
7	CONSTRUCCION DE INFRAESTRCUTRA VIAL Y DEPORTIVA ZONA 3		636,115.45
	TOTAL		2,000,000.00

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 – ZONA 04			
N	Proyecto	Cofinanciamiento %	Municipalidad
1	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA CALLE LIMA EN LA ASOCIACIÓN MICAELA BASTIDAS		120,000.00
2	MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS DE LA COOPERATIVA VICTOR ANDRES BELAUNDE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	10%	170,000.00
3	MEJORAMIENTO DE VIAS LOCALES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CESAR VALLEJO II, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	2%	200,000.00
4	MEJORAMIENTO DEL PARQUE SAN MARTIN DE PORRES EN EL AA. HH. LA ALBORADA 1RA ETAPA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.		200,000.00
5	MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LAS CALLES INTERNAS EN LA ADP EL PORVENIR EN EL SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA - SEGUNDA ETAPA	3%	150,000.00
6	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PASAJES 1,2,3,4,5,6,7 Y 8 DEL A.H. LAMPA DE ORO, ZAPALLAL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA LIMA - LIMA		150,000.00
7	CONTRUCCION DE PAVIMENTO PJE GARAY CAMINO ALFONSO UGARTE		180,000.00
8	INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CAMINO REAL HASTA LA AVENIDA HEROES DEL CENEPA		150,000.00
9	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD Y PEATONAL EN LA S VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS SANTA CLARA - SECTOR LEONCIO PRADO ,DISTRITO DE PUENTE PIEDRA LIMA-LIMA	5%	180,000.00
10	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS EN EL A.H PROY. INTEGRAL CERRO MELLIZO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA LIMA-LIMA	5%	150,000.00
11	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES LAS MALVINAS, JASMINEZ Y PSJE. LOS MEMBRILLOS DEL CENTRO POBLADO RURAL CALICHE - SECTOR LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.		150,000.00
12	CONTRUCCION DEL SERVICIO DE AULAS MARIA ANGELES DE EDUCACION PRIMARIA		200,000.00
	TOTAL		2,000,000.00

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018- ZONA 05			
N°	Proyecto	Cofinanciamiento %	Municipalidad
1	INTALACION DE MUROS DE CONTENCION EN LOS PASAJES: 1,2, PIURA, 4 Y 5 DEL ASENTAMIENTO HUMANO AMPLIACION 9 DE JUNIO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA -LIMA		400,000.00
2	CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION DEPORTIVA EN EL COMITÉ Nº3 DEL AA.HH SANTA ROSA DE PUENTE PIEDRA.		197,775.00
3	CREACION DEL SERVICIO DE UNA LOSA GRASS SINTETICA EN VIRGEN DE CHAPI		300,000.00
4	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL PARQUE VIÑEDOS DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LOS VIÑEDOS I ETAPA.	5%	312,502.50
5	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL A.H. NUEVA CANADA		640,628.50
6	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL A.H. SANTA ROSA, COMITÉ 19		149,094.00
	TOTAL		2,000,000.00

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 - ZONA 06			
N°	PROYECTO	Cofinanciamiento %	Municipalidad
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL PARQUE N° 2 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN ANTONIO LDTA , URBANIZACION SAN ANTONIO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA LIMA-LIMA		175,000.00
4	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS MZ. 1 Y 2 DE LA URB. ROSA LUZ, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA LIMA -LIMA	5%	261,000.00
12	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LOSA DE LOS OLIVOS		115,000.00
13	CONSTRUCCION DE 02 AULAS EN LA I.E N° 5168 ROSA LUZ EN LA URBANIZACION RESIDENCIAL ROSA LUZ , SECTOR TAMBO INGA OESTE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA LIMA-LIMA	4%	220,000.00
21	CONSTRUCCION DE 03 AULAS EN LA I.E. N° 3071 MANUEL GARCIA CERRON - SECTOR CERCADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA		270,000.00
23	INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA CALLE 3 HASTA LA AV. SAN CARLOS DEL A.H. CRUZ DE MOTUPE		504,000.00
24	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION NUEVO SAN JUAN	20%	320,000.00
25	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN LA ASOC. DE VIVIENDA SANTA YSABEL DE HUARAZ, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA LIMA-LIMA		135,000.00
	TOTAL		2,000,000.00

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 - ZONA 07			
N°	Proyecto	Cofinanciamiento	Municipalidad
1	CREACION DE PARQUE Y JUEGOS RECREATIVOS EN EL PP.JJ LADERAS DE CHILLON I ETAPA	10%	159,775.20
2	INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AV. VENEZUELA LAS ANIMAS		650,000.00
3	INFRAESTRUCTURA VIAL CAMINO EUCALIPTOS		400,000.00
4	CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE DE LA MZ C C LOTE 25B EN EL AA.HH LADERAS DE CHILLÓN I ETAPA EXPLANADA		78,945.00
5	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FRENTE PLAZA BARRANTES I EXPLANADA		225,000.00
6	CONSTRUCCION DE 02 AULAS I.E. 5182 SEÑOR DE LOS MILAGROS		210,000.00
7	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN LOS CTES. VECINALES DE MZ. V, VI Y VII, , W, X, X1, X2,Y,Y1 DEL A.H. LADERAS DEL CHILLON		150,000.00
8	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEPORTIVA ZONA 7		126,279.80
	TOTAL		2,000,000.00

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 - ZONA 08			
N°	Proyecto	Cofinanciamiento	Municipalidad
1	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MUROS DE CONTENCION EN LA CALLE 5 DE OCTUBRE DEL AA.HH LAS LOMAS DE LA ENSENADA, SECTOR LA ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA.		200,000.00
2	CREACION DE ACCESOS PEATONALES EN LAS CALLES Y PASAJES DEL A.H. LA ENSENADA DE CHILLON PARCELAS A+B, SECTOR LA ENSENADA-DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA – LIMA - PRIMER ETAPA.		271,972.30
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD PEATONAL EN LAS CALLES 3,4, 5 Y 6 DEL A.H. CESAR -VALLEJO ZONA SUR- SECTOR LA ENSENADA-DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA.		200,000.00
4	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MUROS DE CONTENCION DEL PASAJE 5 DE AGOSTO DEL A.H. ESTRELLA SIMON BOLIVAR SECTOR IV, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.		269,852.70
5	INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE PUENTE LA ENSENADA HASTA LA AV. LAS ACACIAS.		300,000.00
6	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MUROS DE CONTENCION Y TRANSITIBILIDAD PEATONAL EN LA AV. PRINCIPAL Y CALLE A DEL A.H. PARTICIPACION PUENTEPEDRINA-SECTOR LA ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.		155,575.00
7	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MUROS DE CONTENCION (ENTRE MZ. J Y MZ. K) DE LA ASOC. PRO VIVIENDA ESTRELLA SIN FRONTERA 2013- SECTOR LA ENSENADA- DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA – LIMA.		102,600.00
8	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 2081 PERU SUIZA, LA ENSENADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA		200,000.00
9	MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL UBICADAS EN LAS CALLES 1, 20 DE JULIO, Y PASAJE 2 DEL A.H. LOS JAZMINES, EN LAS CALLES 1, 7, 20 DE JULIO Y PASAJES 17 Y A DEL A.H VIRGEN DEL CARMEN, EN LOS PASAJES. 1 Y 2 DEL A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS Y EN LA CALLE HÉROES DEL CENEPA DEL A.H. CRUZ DE CHILLÓN, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.		300,000.00
	TOTAL		2,000,000.00

4.6.1 Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional

La Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional es un órgano de apoyo encargada de conducir y ejecutar las acciones de cooperación técnica nacional e internacional, y efectuar acciones de seguimiento y evaluación a los proyectos, programas y actividades financiados por esta fuente. La Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional depende funcional y jerárquicamente de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Logros Obtenidos :

- Curso de capacitación en "Gestión de proyectos con fondos de Cooperación no Reembolsable y beneficios tributarios" desarrollado por la Agencia de Peruana de Cooperación Internacional (APCI).
- Incorporación de la Municipalidad en redes de Cooperación Técnica y financiamiento de programas, proyectos y actividades.
- Fortalecimiento institucional a través de talleres de capacitación en temas de cooperación nacional e internacional
- Donaciones recibidas de instituciones del sector empresarial del distrito de Puente Piedra para la celebración de la navidad en beneficio de la niñez de nuestro distrito

ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL

4.7. Procuraduría Pública Municipal

La Procuraduría Pública Municipal es el órgano de apoyo encargado de la defensa jurídica de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra en el ámbito nacional e internacional, mediante la representación y defensa en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones conforma a Ley.
Las funciones se establecen sin perjuicio de las que por Ley le correspondan. La Procuraduría Pública Municipal depende administrativamente y jerárquicamente de Alcaldía y funcional y normativamente del Concejo de Defensa Jurídica del Estado.

Logros:

- Se elaboró y presento oportunamente escritos tales como demandas, denuncias, requerimientos, cartas, oficios a las instancias jurídicas y administrativas en la que estén comprendidos como parte de la misma la Entidad Edil

- Efectuó el seguimiento de los Procesos Judiciales ante el Poder Judicial y el Ministerio Público, Indecopi, sedes Policiales, Centros de Arbitrajes, Ministerios de Trabajo, en los que la Entidad Edil se encuentra como parte.

- Se elabora el cronograma de Pagos a los gastos que devienen de las sentencias Judiciales emitidas en contra la Municipalidad, se remito la documentación judicial adecuada para que la Gerencia de Administración y Finanzas elabore el cronograma de pago.

- Se informó al despacho de Alcaldía, sobre las actuaciones y medidas adoptadas en merito a la información que corrió traslado las demás área sobre eventos hechos irregulares en materia delictiva o civil, lo que contrajo un perjuicio para el corporativo edil.

Dificultad:

- Carencia de mobiliario para poder llevar un mejor desarrollo de las actividades y distribución de expedientes, administrativo, judiciales, arbitrajes, conciliación,etc

- Carencia de recursos presupuestales para poder realizar las acciones administrativas dirigidas a tener duplicados de expedientes administrativos los cuales son materia de inicio en los procesos en la Entidad Edil es parte , en merito que no se puede sacar copia por que el presupuesto asignado a la área no alcanza a cubrir lo mencionado

ÓRGANOS DE APOYO

4.8. Secretaría General

La Secretaría General es el órgano de apoyo encargado de planificar, programar y difundir la ejecución de las acciones del Concejo Municipal y la Alcaldía, por otro lado, otorga a los administrados la información pública que posea la administración municipal, así como efectuar la celebración de matrimonios civiles, de separación convencional y divorcio ulterior. La Secretaria General depende funcionalmente de la Alcaldía y administrativa y jerárquicamente de la Gerencia Municipal. Así mismo, ejerce las funciones de alta dirección, vinculadas con el Despacho de Alcaldía, en coordinación con el Pleno del Concejo Municipal y la Gerencia Municipal.

Logros Obtenidos:

- Se ha obtenido brindar una adecuada atención a los vecinos del distrito de Puente Piedra, con respecto a los contenidos y alcances de la diversa normativa municipal que se aplica en el distrito.

- Se ha obtenido mejorar en atender las solicitudes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información – Ley Nº 27806; delegando las funciones al Sub Gerente de

Atención al Ciudadano y Archivo Central, de tal manera que viene cumpliendo en entregar la información solicitada por los ciudadanos.

- Se ha obtenido aprobar documentos normativos y administrativos, en beneficio de los vecinos Puentepedrinos, como convenios institucionales entre otros.

- Se ha obtenido como resultado atender los expedientes administrativos y demás documentos en corto tiempo.

- Se ha logrado promover el matrimonio civil, a fin de formalizar su estado civil de los vecinos Puentepedrino (estabilidad familiar).

Dificultad:

- Equipos obsoletos de cómputos que imposibilita el desarrollo de las actividades para el personal, los que se tienen no cuenta con programas informáticos actualizados, deficiencia en el servicio de internet. Asimismo, se sugiere, que la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico, realice mantenimiento a todas las computadoras cada cierto tiempo.

- Ambiente inapropiado (espacio muy reducido), para trabajar y que es inseguro para el desarrollo de las actividades de la Oficina de Registro Civil.

4.8.1 Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central

La Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central es la unidad orgánica encargada de la orientación y atención al público en general, evaluando y resolviendo los procedimientos administrativos automáticos; así como de las actividades del sistema de gestión documentada. La Subgerencia de Atención al Ciudadano depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Principales Actividades:

- Canalizar las propuestas provenientes de la Gerencia Municipal, para su emisión y estudio por parte de las Comisiones de Regidores y su posterior inclusión en la Agenda de las Sesiones del Concejo Municipal
- Programar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades del sistema de trámite documentario de la Institución, de acuerdo con los dispositivos vigentes.
- Atender y orientar al administrado en la presentación de su solicitud, operaciones y formularios mediante el uso de ventanilla única, automáticos y de sistemas especializados.
- Administrar la Mesa de Partes Central de la Municipalidad y las descentralizadas que se implementen, de conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444.

Logros:

- Mejora en el servicio de atención al ciudadano en la plataforma de atención y orientación en los procedimientos administrativos vigentes.

CUADRO RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUB GERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO Y ARCHIVO CENTRAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017
(FUENTE: Sistemas Operativos de TITANIA/SISMUN)

1.-INGRESOS CORRIENTES ANUAL 2015-2017

EJERCICIO	INGRESOS ANUAL (S/)	%
2015	19,839,704.60	**29.00**
2016	22,748,049.59	**33.00**
2017	26,331,174.02	**38.00**
TOTAL	**68,918,928.21**	**100.00**

2.-REGISTROS DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS 2015-2017

EJERCICIO	TOTAL EXPEDIENTES	%
2015	49,676	33.00
2016	48,958	32.00
2017	53,188	35.00
TOTAL	**151,822**	**100.00**

3.-OPERACIONES DE CAJA 2015-2017

EJERCICIO	TOTAL ANUAL OPERACIONES	%
2015	70,296	17.00
2016	156,519	38.00
2017	185,960	45.00
TOTAL	**412,775**	**100.00**

4.-PROCEDIMIENTOS AUTOMATICOS 2015-2017

EJERCICIO	TOTAL ANUAL	%
2015	1,208	44.00
2016	864	32.00
2017	658	24.00
TOTAL	**2,730**	**100.00**

5.-PROCEDIMIENTOS CONVENIO CON SEDAPAL 2015-2017

EJERCICIO	TOTAL ANUAL	%
2015	686	54.79
2016	566	45.21
TOTAL	**1,252**	**100.00**

Dificultad:

- Equipos de computadoras no cuenta con servicios programado de mantenimiento de Hardware y de Software; por los que se sugiere que la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico (GTIGE), desarrolle y formule un programa de mantenimiento de todas las computadoras, impresoras, Tiketeras y reposición de los audífonos; estos últimos se encuentran deteriorados; además se requiere contar con un nuevo equipo telefónico con conexión con las todas las Ventanillas de Atención desde la 02 a la 16 incluyendo al Módulo de Tiketera.

- Al cierre y cuadre de Caja, los reportes por cajeros, estos presentan en algunas oportunidades, saldos negativos en contra de los Cajeros contradiciendo con el reporte por contribuyentes cuyo monto total recaudado es igual al efectivo. Lo que origina malestar al personal de cajeros y a la Subgerencia de Tesorería

- La Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central SGACAC no cuenta con instructivos para el uso de los equipos de computadoras y de los sistemas operativos, por lo que GTIGE nos deberá de proporcionar dichas instructivos para el personal de Plataforma, asimismo, habrá que formular instructivos sobre las funciones de cada uno del personal asignado a las diferentes áreas de la SGACAC (Plataforma-Módulo de Tiketera-Asistente documental y del Archivo Central)

4.8.2. Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

La Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional es el órgano de apoyo encargado de planificar, ejecutar, coordinar y controlar el sistema de comunicaciones de la Municipalidad, así como las actividades orientadas a velar por la buena imagen institucional, y fortalecer las relaciones externas de la municipalidad, así como de comunicar e informar a los ciudadanos y a los miembros de la Municipalidad sobre los asuntos de la Gestión Municipal.

Principales Actividades:

Registro en Audio y Video:

- Se grabaron 31 sesiones de concejo entre ordinarias, extraordinarias y solemnes.
- Se elaboró material audiovisual para proyectarlo en los eventos oficiales que se organizó en el 2017.
- Se actualizan cada trimestre los videos emitidos en la sala de espera de Plataforma.
- Cada Bimestre se actualizado el canal de YouTube de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- Se elaboran spots publicitarios de las diferentes actividades que realizan las áreas de la Municipalidad.
- Se elaboró material audiovisual para las obras (Inauguraciones y primera Piedra) realizadas por el Alcalde de la Municipalidad.

Sesiones de Concejo Municipal

Evento Sesión Solemne

Publicaciones en las Redes Sociales

Registro en la Organización de evento y Protocolo:

- Se programó, ejecuto y superviso los eventos Oficiales del 2017 como actos protocolares, ceremoniales externos e internos de la Municipalidad en la cual asistió el Alcalde y representantes de cargo alto.
- Se realizó las invitaciones a los actos Oficiales y Protocolares de la Municipalidad.
- Se ejecutó el protocolo y el programa de las actividades que realizo la Municipalidad.
- Se apoyó a las demás áreas de la Municipalidad en el planeamiento de actividades y eventos que se realizaron en el 2017.

- Se realiza el programa para los inicios e inauguraciones de obras de la Municipalidad en la cual asiste el Alcalde.

MES	ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD	EVENTOS OFICIALES	INICIOS E INAUGURACIONES DE OBRAS
ENERO	60	0	15
FEBRERO	90	2	4
MARZO	70	1	35
ABRIL	65	0	32
MAYO	105	1	34
JUNIO	78	1	30
JULIO	134	8	32
AGOSTO	70	0	28
SETIEMBRE	90	2	29
OCTUBRE	82	0	33
NOVIEMBRE	94	1	32
DICIEMBRE	130	16	30

Protocolo (chocolatada)

Logros:

- Distribución de Cuadripticos, Volantes, Revista Municipal.
- Elaboración de Spots publicitarios.
- Elaboración de videos de los eventos oficiales.
- Publicación de las actividades de la municipalidad en los medios locales y redes sociales.
- Publicación de las actividades oficiales (inauguración de obras y primera piedra) en las redes sociales.

Dificultades:

- Equipo de computadoras y audiovisuales inadecuadas para el personal para el desarrollo de sus actividades .
- Ambiente inapropiado para la ediciones y grabación de audios y videos

4.9. Gerencia de Administración Tributaria

La Gerencia de Administración Tributaria es el órgano de apoyo encargado de dirigir y controlar las acciones de administración, recaudación y fiscalización de los ingresos por tributos municipales y multas administrativas, conforme a las competencias y facultades contempladas en el Código Tributario y la Ley de Tributación Municipal y demás normas pertinentes.
La Gerencia de Administración Tributaria depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Logros:

- Se logró aumentar la recaudación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales mediante las campañas de tributarias de beneficios tributarios, registro de contribuyentes mediante las constancias de posesión, campañas de fiscalización tributaria, emisión de órdenes de pago, resoluciones de determinación y embargos de cuentas coactivas.
- Un mejor desenvolvimiento de los colaboradores de las subgerencias con respecto a la atención de los contribuyentes.
- Se elaboró 2,119 Resoluciones Gerenciales estipulados en el TUPA (prescripción tributaria, Deducción de la Base imponible de 50 UIT por Impuesto Predial, Baja de Código, Compensación Tributaria, Condonación y Exoneración de Arbitrios Municipales por discapacidad o riesgo social y inafectación por ser Centro Religioso o Centro Educativo).
- Actualización de los aranceles 2018 en el sistema gestor integrado tributario – TITANIA.
- Se implementó los módulos de emisión de orden de pago, resolución de determinación, fraccionamiento y adulto mayor. La cual incremento la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales.
- Se logró aumentar la cantidad de contribuyentes registrados en el sistema gestor integrado tributario – TITANIA, aumento de valores tributarios que impedirán la prescripción tributaria y actualización de los predios de los contribuyentes subvaluados que aumentarán los ingresos del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales.
- Aumento en la recaudación correspondiente al impuesto predial y arbitrios municipales, registro de fraccionamientos tributarios, control de los beneficios por adulto mayor y pensionista.
- Se logró emitir 4,000 cartas de cobranza a los principales contribuyentes aumentando la recaudación.
- Mediante la empresa de fiscalización tributaria se logró aumentar el saldo de impuesto predial en S/ 6,001,218.56 correspondiente a los contribuyentes omisos y subvaluados.

MODULO DE VALOR

TRIBUTARIO (ORDEN DE PAGO, RESOLUCION DE DETERMINACION Y MULTA TRIBUTARIA)

MODULO DE PRESCRIPCION DE DEUDA TRIBUTARIA

MODULO DE ADULTO MAYOR

Dificultades:

- Información desactualizada con respecto a los servicios de recolección de residuos sólidos, parques y jardines limpieza de calles y seguridad ciudadana.
- Solo se contó con un abogado resolutor que se encargaba de resolver procedimientos contenciosos y no contenciosos de la subgerencia de fiscalización tributaria y la subgerencia de recaudación, registro y orientación tributaria

4.9.1. Subgerencia de Recaudación, Registro y Orientación Tributaria

La Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva es el órgano encargado de administrar el proceso de recaudación y control de la deuda tributaria, gestionando la cobranza ordinaria: así mismo está encargada de registrar a los nuevos contribuyentes a la orientación tributaria. Esta Subgerencia está a cargo de un funcionario de confianza, con la categoría de Subgerente que depende de la Gerencia de Administración Tributaria.

Logros:

- Se incrementó la recaudación respecto a los ingresos al año 2016, con un monto de S/ 23, 588 211,12 respecto a lo recaudado en el año 2016 de S/ 18, 753 182,37.
- Creación de módulo de control interno de Registro Tributario.
- Realización y absolución de expedientes administrativos.
- Ampliación de Registro en zonas aledañas.
- Efectividad en cobranzas.
- Ampliación en cultura Tributaria.

Dificultades:

- La Subgerencia de Recaudación Registro y Orientación Tributaria, no cuenta con un filtro para las inscripciones de predios; con la finalidad de evitar equivocación en la elección de las vías entre predios urbanos y rústicos, debiendo ser capaz de filtrar las vías de acuerdo al tipo de predio seleccionado, mostrando únicamente las vías que corresponden a los predios urbanos o rústicos respectivamente.

- El software que gestiona toda la información de los contribuyentes registrados, denominado Sistema Gestor Integrado Tributario – TITANIA, carece de lo siguiente:
  No realiza reportes de contribuyentes con algún tipo de beneficio como:
  Deducción 50 U.I.T. (Pensionista), Adulto Mayor, Discapacidad, Riesgo Social, Junta vecinal, Prescripción en materia tributaria, Compensación en materia tributaria, Traslado de deuda tributaria y
  Afectos al pago de tributos municipales

- No cuenta con un sistema de alertas al efectuar la inscripción de predios y/o contribuyentes; con la finalidad de evitar duplicidad en los registros, permitiéndonos

tener un mejor control de aquellos predios declarados por más de un contribuyente, así mismo estas alertas evitaran que algún ciudadano, tenga registrado más de un código de contribuyente a su nombre.

- La Sub Gerencia de Recaudación, Registro y Orientación Tributaria cuenta con cinco módulos de registro tributario en el área de plataforma, estando en funcionamiento solo cuatro de ellos, quedando un módulo por implementar, lo que permitiría reducir el tiempo de atención por persona.

4.9.2. Subgerencia de Fiscalización Tributaria

La Subgerencia de Fiscalización Tributaria es un órgano de apoyo encargada de administrar el proceso de determinación de la deuda tributaria y de las actividades de fiscalización destinadas a verificar el cumplimiento delas obligaciones tributarias municipales, así como determinar o detectar a los obligados a los subvaluados del valor del autoevalúo. Esta Subgerencia depende jerárquicamente de la Gerencia Administración Tributaria.

Logros:

- Atención y absolución de expedientes administrativos.
- Se ha elaborado programas de fiscalización contra aquellos vecinos que son omisos a la declaración jurada.
- Se ha elaborado y ejecutado programas de fiscalización de aquellos vecinos que han estado subvaluando sus predios.
- Se ha realizado el envío de requerimientos dirigido a los contribuyentes que se les ha iniciado un proceso de fiscalización, lográndose procesar y actualizar la información contenida en nuestra base de datos.
- Se ha derivado a la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva Resoluciones de Determinación exigibles para el cobro respectivo.
- Se ha procedido a fiscalizar los espectáculos públicos no deportivos, llevados a cabo en el Distrito, obteniendo como resultado el incremento de los índices de recaudación e incentivar la cultura tributaria, respecto de este rubro.
- Elaboración de cartas para los contribuyentes mediante el cual se comunica el día de inicio de la fiscalización.
- Se procedió a comunicar a los contribuyentes omisos y/o subvaluados las diferencias detectadas del impuesto predial.
- Se incrementó en la recaudación tributaria en 58% respecto al año 2016.

Periodo	Monto S/
2015	369,700.66
2016	1´016,813.73
2017	**1´793,306.42**

Dificultades:

- Infraestructura inadecuada para una mejor prestación de servicios.
- Insuficientes recursos logísticos para optimizar el trabajo (computadoras, impresoras, tóner, papel, etc)
- insuficiente de asignación financiera y presupuestal para capacitaciones al personal de esta área y de aquellas conexas.

- Poca cultura tributaria de los administrados a fin de cumplir con sus obligaciones municipales.

4.9.3. Subgerencia de Ejecutoria Coactiva

La Subgerencia de Ejecutoria Coactiva es un órgano de apoyo encargado de ejecutar los procesos de cobranza coactiva de deudas tributarias y no tributarias, esta Subgerencia depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración Tributaria.

Logro:

- Más de 1,200 resoluciones de embargos en la modalidad de retención bancaria, extracción de bienes, secuestro conservativo, e inscripción de bienes, lográndose recuperar deuda a favor de la Municipalidad contándose con el apoyo de las entidades bancarias, SUNARP, Policía Nacional y órganos de apoyo de la Municipalidad como son Serenazgo y Fiscalización Administrativa.
- Se realizó más de 100 diligencias de ejecución forzosa de medidas complementarias, es decir, clausuras de establecimientos comerciales, servicios y/o industriales, verificación de predios con la finalidad de proceder a embargarlos bajo la modalidad de inscripción de predios ante la SUNARP, entre otras medidas coercitivas.
- Se contribuyó a mejorar el estado de cuenta corriente de los contribuyentes de la deuda coactiva implementando la descripción de cada uno de los componentes de la deuda coactiva.
- Se incrementó la notificación de cartas - esquelas de deuda coactiva en forma masiva.
- Se contribuyó en la elaboración del proyecto de ordenanza que brinde beneficios tributarios y no tributarios.

Verificación de predios para su posterior embargo.

Dificultad:

- Poca cultura tributaria del vecino de Puente Piedra, el cual no le permite cumplir en forma voluntaria sus obligaciones tributarias y no tributarias.
- Falta actualizar la base de datos de contribuyentes a nivel corporativo, lo que implica descargar y anular códigos de contribuyentes, entre otras acciones.
- Sistema software, programa TITANIA de la Municipalidad, se encuentra desactualizado.
- La numeración catastral de los predios en gran parte de la jurisdicción no existe, no es visible, lo que dificultad su ubicación y por ende una correcta notificación conforme a ley.
- Falta convenio de cooperación interinstitucional con la RENIEC para una correcta identificación de los obligados y su domicilio real para efectos de notificación.

4.10. Gerencia de Administración y Finanzas

La Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo, responsable de conducir el proceso de la administración a través de los sistemas de logística, personal, tesorería y contabilidad.

Logros:

- Administrar de manera eficiente los recursos financieros, que fueron destinados a la ejecución de obras y el mejoramiento de la infraestructura en pistas, veredas, parques y otros.

- Entrega oportuna de la información trimestral y del cierre contable del ejercicio 2017, a la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, siendo esta última evaluada por la Sociedad Auditora designada por la Contraloría General de la República.

- Ordenamiento de los procedimientos administrativos, a través de la estructuración del ROF, MAPRO y Directivas Internas.

- Cumplimiento oportuno de los pagos de obligaciones tributarias de años anteriores según Convenio de fraccionamiento convenido con SUNAT.

- Ejecución de los Procesos de Selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017.

- Control adecuado de la ejecución presupuestal, manteniendo el equilibrio del registro de los ingresos y los gastos.

- Atención eficiente del cobro de tributos y otros servicios a través de las Cajas recaudadoras de Palacio Municipal y locales periféricos, así como el control y custodia correcta de los fondos recibidos.

- En materia de pagos de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada, durante el Ejercicio 2017, se dio cumplimiento a los cronogramas de pago dentro de los plazos establecidos, conforme lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional y al numeral 5 del artículo 70° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

- En el marco del Plan de Incentivos 2017 y en calidad de funcionario responsable del cumplimiento a la Meta 03 y 21, se cumplió con la Implementación del Control Interno (Fase de Planificación y Fase de Ejecución) en el Proceso de Contratación Pública, dentro de los plazos establecidos.

N° META	META	PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE APRUEBA EL RESULTADO
03	"IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO (FASE DE PLANIFICACIÓN) EN LOS PROCESOS DE PRESUPUESTO PÚBLICO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA".	I SEMESTRE AL 31 DE JULIO DE 2017	Resolución Directoral N° 020-2017-EF/50.01
21	IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO (FASE DE EJECUCIÓN) EN LOS PROCESOS DE PRESUPUESTO PÚBLICO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA".	II SEMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	Resolución Directoral N° 008-2018-EF/50.01

- En el marco del seguimiento de medidas correctivas, durante el Ejercicio 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas cumplió con implementar las recomendaciones formuladas por las Sociedades Auditoras e informar al Órgano de Control Institucional (OCI) de la Entidad.

Dificultad:

- Se encontraron adeudos a proveedores de bienes y servicios correspondientes al Ejercicio 2016 por un monto aproximado de S/. 2'780,000.00 (Dos Millones Setecientos Ochenta Mil con 00/100 Soles) que afectaron el presupuesto del año 2017.

- Como producto del Fenómeno del Niño Costero, a inicios del año 2017, se han presentado problemas económicos en los gobiernos locales del país, que se han visto afectados por el recorte que se ha hecho al Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN). En el caso de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el recorte fue de en un aproximado del -6.57 %.

- En ese sentido el recorte en el rubro 07 (FONCOMUN), así como el déficit en recaudación del -18.08 % en la ejecución de ingresos en el rubro 08 (IMPUESTO MUNICIPALES) y del -23.31 % en la ejecución de ingresos en el rubro 09 (RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS), han representado un duro golpe a las finanzas de nuestra entidad, lo cual ha originado un desequilibrio económico financiero y que no se puedan cumplir con compromisos de pagos ya establecidos durante el Ejercicio 2017.

4.10.1. Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales

La Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales es la unidad orgánica encargada de administrar el sistema de abastecimiento de bienes y servicios, los servicios generales, almacén y realizar el control patrimonial de la Municipalidad bajo los criterios de eficiencia y eficacia. La Subgerencia de Logística depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Logros:

- Adquisición de 10 Camiones Compactadores de 15 TN., y 03 Camiones Baranda de 5 TN, para el proyecto Mejoramiento del Servicio de Limpieza Publica en los procesos de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales, dentro del Distrito de Puente Piedra.

- Adquisición de Equipamiento para el sistema de Video vigilancia del estudio definitivo Ampliación, Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito de Puente Piedra - Licitación Publica N° 2-2017-CS/MDPP.

- Se elaboraron 2,066 órdenes de servicio y 634 órdenes de compra.

- Se ha generado una ejecución del 100% respecto a la convocatoria de los procesos de selección y una ejecución del 100% con relación al monto estimado para el ejercicio presupuestal 2017.

- Se han efectuado adquisiciones de bienes por la modalidad de Convenio Marco – Útiles de escritorio.

- Todos los procesos de selección han sido realizados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), lo que implica la supervisión permanente del OSCE, organismo público estatal que supervisa las compras a nivel nacional. Ninguno de los procesos ha sido objeto de observación o cuestionamiento por parte de la autoridad competente.

- Se racionalizó la entrega de los útiles de oficina a las áreas usuarias, lo que permitió que el almacén central cuente con stock de estas existencias para la atención de los requerimientos futuros que realicen los usuarios.

- Durante la ejecución del PAC, se ha convocado 130 procesos de selección clasificados como Adjudicación Simplificada, 03 procesos como Subasta Inversa Electrónica y 08 procesos como Licitación Pública.

- Convocatoria de la Obra Mejoramiento de Vías de acceso vehicular y peatonal ubicadas en las calles 26, 27, 29, 30, 31, calle el origen y calle s/n, pasajes g, d y

pasaje s/n del margen izquierdo - zona baja del P.J. Laderas de Chillón, I explanada, Distrito de Puente Piedra – Lima – Licitación Publica N° 2-2017-CS/MDPP.

- Convocatoria de la Obra Mejoramiento de las calles internas con pavimento en el A.H. Jerusalén Zapallal, Distrito de Puente Piedra Lima – Licitación Publica N° 3-2017-CS/MDPP

- Convocatoria de la Obra Creación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en las vías internas en el Asentamiento Humano Tiwinza-Sector Leoncio Prado, Distrito de Puente Piedra Lima - Licitación Publica N° 4-2017-CS/MDPP

- Convocatoria de la Obra Creación e Implementación del Palacio de la Juventud en el Ámbito de Influencia de Puente Piedra, Distrito de Puente Piedra - Lima - Licitación Publica N° 5-2017-CS/MDPP.

Dificultades:

- Las unidades orgánicas no proporcionaban las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en sus requerimientos, retardando mucho más tiempo la entrega de los mismos.
- No se contó con los recursos materiales, económicos y humanos suficientes para poder cumplir con todas las funciones que nos competen, especialmente en la unidad de Almacén.
- Los proveedores no deseaban atender los bienes y/o servicios requeridos sin antes cancelar las cuentas anteriores que tiene la Municipalidad, lo que dificulta nuestra labor de abastecer a las áreas usuarias dentro de los plazos requeridos
- Las áreas usuarias remiten sus Requerimientos de Bienes y Servicios con deficiencias y fuera de plazo, lo dilata el tiempo de atención de los mismos.
- Renuncia constante de locadores por bajos honorarios, lo que retrasa las labores.
- El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) es un sistema lento que retrasa las contrataciones.
- El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) es lento lo cual retrasa el registro de los compromisos

4.10.2. Subgerencia de Contabilidad

La Subgerencia de Contabilidad es la unidad orgánica encargada de conducir el tratamiento y registro contable de las operaciones financieras de acuerdo con las normas que rigen el sistema de contabilidad gubernamental, del control previo de las operaciones financieras y de la elaboración de los estados financieros de la Municipalidad. La Subgerencia de Contabilidad depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Logros:

- Se elaboró los Estados Financieros y Presupuestarios del periodo 2016, las que permitirán informar la situación financiera de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, la misma que va permitir la toma de decisiones adecuadas en el momento oportuno.
- Se elaboró los estados financieros Trimestrales del periodo 2017, las que permitirán informar la situación financiera de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, la misma que va permitir la toma de decisiones adecuadas en el momento oportuno.

- Se realizó el análisis de las cuentas del balance.
- Se realizó la impresión de los libros contables de los periodos 2015-2016 y además se realizó la legalización de los libros contables del año 2017.
- Se realizó los Arqueos de Caja, Fondos de Efectivo y Valores.
- Se realizó efectivamente el proceso de control previo correspondiente a la Sub Gerencia de contabilidad, a fin de permitir que la ejecución de gastos se efectué de acuerdo a las normas vigentes, documentando todos los actuados que respaldan la cancelación de un expediente, el mismo que permitirá mantener un mejor mecanismo de control de las operaciones registradas en el SIAF.

Dificultades

- Demora en recibir información solicitada a otras Gerencias y Sub Gerencias.

4.10.3. Subgerencia de Tesorería

La Subgerencia de Tesorería es la unidad orgánica encargada de conducir la ejecución financiera de los ingresos y egresos por toda fuente de financiamiento de acuerdo con el marco normativo correspondiente al Sistema Nacional de Tesorería.
La Subgerencia de Tesorería depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Logros:

- Se realizó el registro oportuno y diario de la recaudación en el Sistema SIAF, el mismo que es informado al Superior Jerárquico con el acervo documentario (copia de Boucher, cobros en tarjetas, efectivo, especies valoradas como cheques y otros).
- Se solicitaron a los diversos beneficiaros como al personal, proveedores y otros, sus códigos de cuentas interbancarias con el fin de abonar oportunamente sus haberes, remuneraciones y/o compromisos de pago.
- Se elaboraron partes diarios de información de ingresos y Egresos de forma diaria las cuales fueron informados a la Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Contabilidad como control previo.
- Se elaboraron mensualmente informes respecto a los Flujos de Caja de Ingresos y Egresos mensuales del periodo 2017, los mismos que se informan a la Gerencia de Administración y Finanzas.

ACTIVIDADES	LOGROS
CAPTACION Y DEPOSITO DE RECAUDACION	100%
ELABORACION DE PARTES DIARIOS	100%
INFORMACION INGRESOS Y EGRESOS	100%
PROGRAMACION Y CALENDARIO DE PAGOS	100%
ARQUEOS DE CAJA	100%
TRAMITE DOCUMENTARIO	100%
PLANILLAS DE LOCACION Y REMUN	100%
COMPROBANTES DE PAGO	99.51%
ABONOS EN CUENTA	98.98%

Dificultades:

- La infraestructura de la Sub Gerencia de Tesorería no es la adecuada, para el conteo del caudal ya que los espacios son reducidos y con poco ventilación.

- La tramitación de expedientes deben contener los actuados sustentatorios correspondiente a la naturaleza de cada uno, las cuales deben llegar a esta subgerencia para la ejecución del giro

- Los expedientes llegan de forma tardía para la realización de la fase del Giro, lo que ocasiona un retraso y ajuste de tiempos para poder realizar el pago al personal, asimismo se genera malestar , reclamos por parte del personal.

- Los expedientes derivados a la unidad Orgánica deben estar correctamente foliados para la fase de ejecución del gasto.

- Asi mismo para poder efectuar los pagos de forma oportuna se sugiere realizar los trámites correctos en coordinación con las Unidades Orgánicas, para que presenten la documentación solicitada en sus fechas pertinentes, y así las planillas de locación lleguen oportunamente para el trabajo de los mismos, evaluándose la disponibilidad financiera y el calendario de pagos mensual.

- Se remiten expedientes SIAF para la fase de giro, con rubros de Recaudación, los mismos que no solicitan la disponibilidad Financiera oportunamente, a fin de realizar la programación respetiva.

4.11. Gerencia de Recursos Humanos

La Gerencia de Recursos Humanos es un órgano de apoyo encargada de gestionar, ejecutar e implementar el Sistema de Gestión de Recursos Humanos de acuerdo a los lineamientos dictados por la entidad y la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
La Gerencia de Recursos Humanos depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

La Gerencia de Recursos Humanos, está compuesto por tres áreas:

- Área de Administración de Personal
- Área de Relaciones Laborales (Secretaría Técnica)
- Área de Desarrollo y Bienestar Social

Área de Administración de Personal

- Se implementó una Base de datos en Excel de los Contratos, la misma posee una numeración correlativa, la misma que se ordenó y clasifico de manera mensual, correlativa y completa.
- Se consolido el cuadro estadístico en Excel del record de vacaciones del personal, el mismo que se actualiza mensualmente. Se viene armando el archivo de vacaciones mes por mes y con el respectivo sustento, además se está insertando un ejemplar de dichos documentos en el legajo personal del trabajador.

- Se viene elaborando el Record de tiempo de servicios, mediante la verificación mes por mes de los días laborados a fin de determinar el tiempo real de servicios brindados a la entidad

- Se logró actualizar los datos personales de los trabajadores en el archivo virtual, con las fichas sociales y las declaraciones juradas que la gerencia les proporcionó.
- Se aprobó la Directiva N°001-2017-GAF/MDPP “Normas y Procedimientos para la Organización, mantenimiento y actualización de Legajo personal de la Municipalidad de Puente Piedra”, la misma que se viene implementando en el legajo de los diferentes regímenes laborales.

- Se realizaron 11 convocatorias de personal, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicio, Decreto Legislativo N°1057. Las mismas que se encuentran publicado en el Portal Web de la Entidad.

Área de Relaciones Laborales y Secretaria Técnica

- Se realizaron 5 (cinco) reincorporaciones judiciales; 02 (dos) reincorporaciones como locadores de servicio y 03 (tres) mediante el Decreto Legislativo N°728.
- Se viene aplicando la Directiva “Régimen disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Municipalidad de Puente Piedra” modificado mediante la Resolución N°196-2016-GAF/MDPP.

Área de Desarrollo y Bienestar Social

- Se realizó el Proceso de Elecciones de los nuevos miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, se conforma el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo por el periodo de 2017-2019, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°072-2017-ALC/MDPP de fecha 14 de Junio del 2017.
- Se remite el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Se remite el Informe Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, enviado a Gerencia Municipal mediante CARTA N°503-2017-GRH/MDPP de fecha 29 de Diciembre del 2017)
- Se realizó la Matriz de Identificación de Peligros y Riesgos (IPER) y el Mapa de Riesgos de todas las Áreas de la Entidad, los mismos que fueron aprobados por los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- En el mes de Diciembre se aplicó la "Directiva de Evaluación de Desempeño Laboral en la Municipalidad de Puente Piedra", aprobada mediante Resolución de Gerencia N° 240-2016-GAF/MDPP.
- Se realizó la elección de representantes de los servidores de la Municipalidad de Puente Piedra ante el Comité de Planificación de la Capacitación, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°313-2017-GM/MDPP, de fecha 27 de Diciembre del 2017
- Se aprobó el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para los Obreros Municipales del Perú, mediante el Decreto Supremo N°017-TR de fecha 06 de Agosto del 2017. Se realizaron las siguientes acciones:

Compartir por el Día del Trabajador con los Obreros de la Subgerencia de Limpieza Pública y la Subgerencia de Parques y Jardines

Capacitación de Atención al Ciudadano y el Manejo de Trámite documentario a cargo de la Asociación de Graduados y Egresados de la UNI

Charla de prevención contra el Cáncer de mama, cuello uterino y próstata, a cargo del Seguro Social de Salud – EsSalud

4.12. Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico

La Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico es el órgano de apoyo encargado de planificar, ejecutar y dirigir la implementación de las actividades relacionadas a la gestión de los recursos y las tecnologías de la información y comunicación de la Municipalidad La Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Logros:

- Publicación en la Web de las metas institucionales con las Gerencias y Subgerencias relacionadas en su cumplimiento (Pdf, fotos, hipervínculos, visor en la plataforma CARTO, módulos de programa para plataforma virtual)..
- Instalación del Melissa (reporteador del SIAF).

- Mantenimiento y actualización constante del Portal Web
- Mantenimiento y actualización de Correo Corporativo.
- Backus y restauración del Portal Web Institucional.
- Renovación del Nombre de Dominio del Portal web Institucional.
- Mantenimiento de aire acondicionado para el data center
- Atención de documentos internos y expedientes remitidos a gerencia.
- Renovación de la licencia de antivirus.
- Renovación de la licencia de sistema UTM firewall.
- Implementación de modulo para emisión masiva de cobro de impuesto predial y arbitrios 2018.
- Mantenimiento e implementación de módulos en el SISTEMA DE RENTAS TITANIA para atención rápida de los Contribuyentes.
- Generación del cálculo de tributos del año 2018, impuesto predial y arbitrios Municipales
- Administración y mantenimiento de usuarios y accesos a la base de datos (políticas de seguridad en la base de datos).
- Backus y restauración de la base de datos.
- Interconexión y mantenimiento de la red informática y sedes externas.
- Mantenimiento y repotenciación de PC y equipos informaticos.

Información relevante para la entidad:

El SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RENTAS (TITANIA) permite registrar el ingreso diario por diferentes conceptos y clasificarlos por partidas presupuestales, medir el desempeño de las áreas involucradas en generar ingresos para la entidad. Así como registrar, modificar o dar de baja a los predios y se puede verificar el crecimiento del distrito.

EL VISOR DE PLANO DE ZONIFICACION Y COMPATIBILIDAD DE USO, el URL http://gis.goldenberry.pe/distritos/CNC%20-%20PUENTE%20PIEDRA.html

ÓRGANOS DE LÍNEA

4.13. Gerencia de Desarrollo Económico

La Gerencia de Desarrollo Económico es un órgano de línea encargado de programar y ejecutar las actividades que fomenten el desarrollo económico en el distrito, así como ejecutar el proceso sancionador de forma oportuna y eficiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes La Gerencia de Desarrollo Económico depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Logros:

- La Gerencia de Desarrollo Económico durante el año 2017 ha realizado coordinación con las Sub gerencias de Desarrollo Empresarial y Comercial y la subgerencia de Inspecciones Técnicas y Gestión de Riesgo de Desastres en emisión de LICENCIAS y ITSE ayudando a monitorear el estado de los expedientes que servirán de sustento para la información a altas jerarquías

- Se ha efectuado reuniones permanentes los días lunes de cada mes con la comisión de desarrollo económico, recibiendo propuestas para la mejora de gestión, asimismo se ha desarrollado conversatorios donde se ha expuesto la problemática del comercio ambulatorio, así como el requerimiento de incorporar ordenanzas que permitan el desarrollo comercial.
- Se ha efectuado I Feria laboral 2017, con la participación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así mismo también teniendo participe de las Empresa promoviendo bolsa de trabajo a la población Puentepedrina: Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, Necrosen S.A.C, Alambrillo CCA,Gaspetrol,Capital Humano S.A.C, Buro Group, Jóvenes Productivos, Municipalidad de Lima, Grupo Tawa, Atento, Instituto SISE y el Instituto Nacional de Estadística e Informática *(*INEI*).*

Dificultades:

- Falta de personal, (1) Especialista Legal.
- No se cuenta con promotores, para realización de actividades de Turismo, capacitaciones.
- Insuficiente material logístico: Hojas, cartuchos de tinta, lapiceros y otros que permitan un mejor desempeño laboral

4.13.1. Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercial

Es la unidad orgánica encargada de programar y ejecutar las actividades que fomenten el desarrollo económico en el Distrito, así como otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales de conformidad con la normatividad vigente. La Subgerencia de Desarrollo Económico depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico.

Logros:

- Se ha realizado los proyectos de ordenanza que regula las actividades comerciales dentro de los espacios dentro del distrito la ordenanza 327-MDPP
- Se fortaleció los espacios de concentración económicas desarrollando ferias descentralizadas que han logrado integrar a los vecinos de los sectores más alejados.
- Se logró un ingreso de S/ 614,683.30 soles en el año 2017
- se ha logrado identificar a las asociaciones del distrito, ayudándolos con capacitación permanente para la mejora de su negocio.
- Se ha impulsado las charlas referida a manipulación de alimentos para las asociaciones que realizan esta actividad.
- se ha llevado a cabo ferias de artesanos, feria de plantas, feria de muebles, feria escolar, feria navideña.

Licencias de funcionamiento

- Basado en la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento ley N° 28976, Ordenanza N° 1105-MML que aprueban el reajuste integral de la Zonificación de los usos del suelo de los Distritos de Carabayllo y Puente Piedra que forman parte del área del tratamiento Normativo de Lima Metropolitana Ordenanza N° 993-MML y modificado con Ordenanza N° 1015-MML que aprueba el reajuste integral de los usos del suelo. El decreto supremo N° 066-PCM, reglamento de inspección técnicas de seguridad en

defensa civil y la ordenanza N° 107-MDPP que regula procedimientos de Autorización Municipal vinculados al MDPP que regula Procedimientos de Autorización Municipal vinculados al funcionamiento de Establecimiento en el distrito, en el año 2017 se han emitido **1,626** licencias de funcionamiento.

LICENCIAS EMITIDAS POR GRUPO, SEGÚN TAMAÑO DE ESTABLECIMIENTO

Se observa que el 45.82% de las licencias emitidas corresponden al Grupo 1, siendo estos establecimientos comerciales menores de 100 m2 de área que corresponden al sector económico comercio.

AUTORIZACIONES DE ANUNCIOS EMITIDOS SEGÚN SU TIPO - 2017

Autorización de Anuncios	Tipo	Medición del Indicador	Total	%
a) Simples	Documento	Reporte de Anuncios	598	64.44
b) Luminosos	Documento		320	34.48
c) Unipolares	Documento		10	1.08
TOTAL			**928**	**100%**

GRUPOS	CANTIDAD	%
GRUPO 1	745	45.82
GRUPO 2	513	31.55
GRUPO 3	368	22.63
TOTAL	1626	100%

Dificultades:

- Falta de personal (promotores) para determinar y elaborar registro de grupos empresariales y realizar el censo comercial en el distrito.
- Poco personal (inspectores) para realizar las inspecciones oculares, en todo el distrito.
- Falta de una movilidad para realizar las inspecciones oculares
- Insuficiente de material Logístico: hojas, cartuchos, tintas, lapiceros y otros que permitan mejorar desempeño laboral

4.13.2. Subgerencia de Inspecciones Técnicas de Seguridad y Gestión de Riesgo de Desastres

Es la unidad orgánica encargada de conducir las actividades de prevención, educación y ejecución de la Defensa Civil en el distrito y tiene como función básica las que se asignen en el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI). La Subgerencia depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico.

Logros:

Simulacros 2017

En el año 2017 se han ejecutado los 2 Simulacros Nacionales y 3 Escolares (en simultaneo) y promovido la participación de la población y todas las entidades componentes del COEL (Centro de Operaciones de Emergencia Local) Puente Piedra y representantes del Grupo de

Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma distrital de Gestión de Riesgos de Desastres.

Cronograma de Simulacros 2017

SIMULACRO	FECHA	HORARIOS	CONMEMORACION
Escolar	Viernes, 20 de abril	08:00 / 15:00 / 20:00 Horas	Día Mundial de la Tierra
Nacional	Martes, 31 de mayo	10:00 horas	Día de la Solidaridad
Escolar	Jueves, 11 de julio	08:00 / 15:00 / 20:00 Horas	Día Mundial de la población y poblamiento
Nacional	Jueves, 13 de octubre	20:00 horas	Día internacional de la reducción de desastres
Escolar	Martes, 22 de noviembre	08:00 / 15:00 / 20:00 Horas	Día Mundial del reciclaje y del aire limpio

SIMULACRO NACIONAL: 31 DE MAYO (*turno día*)

Zona Centro / Plaza de Armas

Capacitaciones y Charlas – Brigadistas

En el 2017 se han ejecutado más de 52 capacitaciones (Instituciones Educativas y Organizaciones Urbanas) y charlas en temas propuestos de Defensa Civil sobre Gestión de Riesgos de Desastres y actividades de condiciones de Seguridad.

CAPACITACION DE PRIMEROS AUXLIOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A BRIGADISTAS VOLUNTARIOS DE DEFENSA CIVIL

CAPACITACION A PÚBLICO GENERAL MEDIDAS DE SEGURIDAD

CAPACITACIONES CONJUNTO CON LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE VOLUNTARIOS DE PUENTE PIEDRA, COMPAÑÍA N° 150

CAPACITACIÓN Y CONFORMACIÓN DE BRIGADISTAS EN HABILITACIONES URBANAS EN PROCESO DE FORMALIZACION.

Se han organizado más de 35 Comisiones Permanentes en Gestión de Riesgo en Organizaciones urbanas locales (AA.HH., AA.VV., Centros Poblados, entre otros). Estos tienen sus respectivas brigadas operativas en Gestión Del Riesgo De Desastres para hacer una autogestión de ayuda y respuesta ante alguna situación de emergencia, estos se encuentran capacitados. Han sido capacitadas más de 2400 personas y existen más de400 brigadistas para ayudar en una autogestión si se presentase una situación de desastre.

FINALIDAD	BENEFICIARIOS	LOGRO 2017	PUEBLOS
Capacitación y Organización de Comisiones GRD y brigadistas	Organizaciones Urbanas (AA.HH., AA.VV., AA.PP., Centros Poblados, Fundos de Vivienda, entre otros)	Formación realizada de: 35 Comisiones/ 1 mil brigadas (15 mil personas capacitadas)	52

CAPACITACIÓN Y CONFORMACIÓN DE BRIGADISTAS ESCOLARES SESPAD (Servicio Escolar Solidario para Prevención) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Se han capacitado en el 2017 a más de 25 instituciones educativas, entre los cuales están sus comisiones de Gestión de Riesgo de cada entidad y sus respectivas brigadistas escolares, que son en promedio de ochocientos escolares capacitados entre el nivel primaria y secundaria. Se ha involucrado y puesto a prueba el SESPAD (Servicio Escolar Solidario de Prevención y Atención de Desastres).

FINALIDAD	ENTIDADES	LOGRO 2017	ENTIDADES BENEFICIADOS
Capacitación y de Comisiones GRD y brigadistas SESPAD	Entidades educativas (II.EE, I.E.P., CETPRO, Institutos, Academias, entre otras).	Formación realizada de: 25 Entidades / 900 alumnos (27 brigadas capacitadas)	**27**

ITSE Básica Ex post

- En el 2017 se han atendido aproximadamente 942 solicitudes ITSE Ex post, donde se realizaron las acciones de verificación bajo una Declaración Jurada sobre las condiciones de Seguridad del establecimiento. 942 solicitudes, 762 cuentan con Certificado de ITSE Básica y las restantes 180 solicitudes no cumplieron con las condiciones de seguridad según declaración jurada.

ISTSE Básica Ex ante

- En el 2017 se han atendido aproximadamente 592 solicitudes ITSE Ex Ante, donde se realizaron las acciones de verificación para la obtención del certificado ITSE. 592 solicitudes, 511cuentan con Certificado de ITSE Básica y las restantes 80 solicitudes no cumplieron con las condiciones de seguridad.

ISTE de Detalle

- En el 2017 se han atendido 368 solicitudes ITSE de Detalle. 368 solicitudes, 297 cuentan con Certificado de ITSE de Detalle y las restantes 71 solicitudes no cumplieron con las condiciones de seguridad.

Inspecciones Técnicas de Riesgo/Oculares

Las inspecciones como Evaluación de riesgo o Inspecciones Oculares, han permitido a cientos de personas o familias tener un conocimiento del nivel de riesgo existente, a la vez estos han sido notificados para el cumplimiento de las recomendaciones para corregir o mitigar el riesgo en parte estructural, y no estructural.

- Las Inspecciones oculares, presentadas como inspecciones de riesgo y oculares, en el 2017 se han atendido aproximadamente 298 solicitudes

Inspecciones Técnicas para Eventos No Deportivos

El año 2017 se han atendido en promedio de 85 solicitudes por autorización de Eventos No deportivos que fueron atendidas verificando las instalaciones de los locales a realizar eventos, entre ellos Eventos Sociales, Bailables y folclóricos.

Atención Humanitaria

La asistencia humanitaria se brindó a las familias que han quedado damnificadas teniendo como resultado a sus viviendas completamente inhabitables (colapsadas). Durante el 2017 se reportaron 14 emergencias cuales han sido atendidas con ayuda humanitaria realizada y requerida por la Gerencia de Desarrollo económico (Sub Gerencia de Inspecciones Técnicas de Seguridad y Gestión del Riesgo de Desastres).

Imagen Institucional Inspecciones Técnicas De Seguridad y Gestión Del Riesgo De Desastres - Defensa Civil Puente Piedra

En fiestas patrias se había logrado fortalecer dos cuerpos de brigadistas de Defensa Civil, presentados en el desfile el día 28 de Julio (40 brigadistas asistentes).

4.14. Gerencia de Desarrollo Urbano

La Gerencia de Desarrollo Urbano es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, conducir y controlar los planes, programas, proyectos y actividades que efectúa la Municipalidad en materia de desarrollo urbano, catastro, habilitaciones urbanas y edificaciones, elementos de seguridad y tránsito, transporte de vehículos menores y ejecución de obras en áreas de dominio público ,asimismo, es responsable de desarrollar y supervisar las actividades de fomento de la actividad económica en el Distrito. La Gerencia de Desarrollo Urbano depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Logros:

- Proponer Proyectos de Ordenanza para actualizar el distrito con normas legales y la reglamentación vigente que responde a las necesidades de su realidad geopolítica y social.
- Orientar y establecer las pautas para elevar los ingresos de cada unidad orgánica a su cargo y del mismo, modo, orientar una mejor política de recaudación con la Gerencia de Administración Tributaria.
- Articular con las Subgerencias un trabajo en equipo a fin de dinamizar las funciones públicas en beneficio de los administrados.
- Ofrecer una buena imagen a nombre del Alcalde actuando con honestidad, lealtad y transparencia.

4.14.1. Subgerencia de Catastro, Saneamiento y Planeamiento Urbano

La Subgerencia de Catastro, Saneamiento y Planeamiento Urbano es la unidad orgánica encargada de la administración organizada del suelo mediante la planificación, realiza el levantamiento catastral, mantiene actualizada la cartografía y administra el sistema de información geográfica. La Subgerencia de Catastro depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Logros:

- Se actualizo el Catastro Distrital en cuanto a base gráfica y data durante el año 2017.

Dificultades:

- No cuenta con instrumentos de gestión que permitan interactuar entre los demás órganos de línea de la entidad, cuanto a planos temáticos establecidos en normativas vigentes.
- No se precisa un Manual de Procedimientos para registrar los Expedientes del procedimiento de habilitaciones de oficio trabajados.
- El otorgamiento de planos visados para prescripción no se ajustan a lo establecido en la norma y al Código Civil, llegándose a suscribir planos que los recurrentes presentan para pretender acreditar áreas en posesión.

4.14.2. Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas

La Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas es un órgano de línea de la Gerencia de Desarrollo Urbano, que tiene como objetivo propiciar el crecimiento urbano ordenado del distrito en concordancia con la normativa técnica legal y conforme a las políticas de desarrollo establecida por la Municipalidad y los planes regionales y nacionales respectivos.

Así mismo, esta Subgerencia es capaz de proporcionar una buena calidad de vida a los pobladores de nuestro Distrito de Puente Piedra, mediante una adecuada y oportuna atención a consultas técnicas y a procedimientos administrativos conducentes a otorgar Licencias de Habilitación Urbana, Edificación, Demolición, Conformidad de Obra y Declaratoria de Fábrica, así como autorización de ejecución de obras en áreas de uso público y por consiguiente proporcionar asesoramiento especializado en las etapas de Control y Supervisión de Obras de las construcciones legalmente autorizadas.

Logros:

- Se logró el mayor ingreso del año 2017 en el segundo semestre con la aprobación de la Ordenanza N° 322-2017 Ordenanza que establece beneficio administrativo para regularización de edificaciones ejecutadas sin licencia de construcción en el distrito de Puente Piedra.
- Otorgamiento de habilitación urbana logrando Aportes urbanos y mejor de los usos de suelos.
- Regularización de 342 edificaciones en las diferentes modalidades.
- Control constantes a las empresas prestadoras de servicios de los trabajos en vía pública (bermas veredas pistas)
- Emisión de informe de las diferentes solicitud N° 001 al N° 291-2017/SGOPHU-MDPP.
- Adecuación del Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA) a las normas vigentes

- Elaborar el Manual de Procedimientos para las Verificaciones Técnicas y criterios de evaluación de visitas de inspección y supervisión de obras.
- Saneamiento físico de zonas en expansión urbanas mediante la obtención de habilitación urbana y la licencia de edificación.

Logros obtenidos ingresos - trámites administrativos

Dificultades:

- Sectores que no cuentan con habilitación urbana.
- Mosaico catastral desactualizado
- Existen un total aproximado de 119,100 inmuebles y/o locales comerciales que no cuentan con la respectiva licencia de edificación y que requieren ser regularizados para fines de inversión y/o saneamiento predial
- Deficiente apoyo de la Subgerencia de Fiscalización para enviar técnicos fiscalizadores.
- Deficiente insumos de logística (combustible, mantenimiento para la movilidad del área)

4.14.3. Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial

Es el órgano encargado de organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades relacionadas con el transporte y tránsito en el distrito, en concordancia con los planes de desarrollo urbano y en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima y autoridades competentes.
La Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial tienes como objetivo el Ordenamiento del Servicio de Transporte Público Especial de pasajeros y carga en vehículos motorizados y no motorizados, mejorar las condiciones del Tránsito Vehicular considerando el proceso de autorización, supervisión, control y fiscalización del servicio de transporte en las zonas del distrito, así mismo, en coordinación con la Subgerencia de Fiscalización y Control del Servicio de Transporte Regular y No Regular de pasajeros y carga con el apoyo del Policía Nacional del Perú en el distrito de Puente Piedra.

Principales Actividades:

- Operativos de supervisión, control y sanción al servicio de transporte público especial de pasajeros y/o carga en vehículos motorizados y no motorizados en el distrito de Puente Piedra
- Evaluación de expedientes referido a trámites administrativos correspondientes a esta subgerencia.
- Fiscalización a taxis y transporte regular, mediante el convenio con la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Elaboración del proyecto de ordenanza para realizar el cobro de estacionamientos en el Cercado de Puente Piedra.
- Operativos de supervisión, control y sanción al servicio de transporte público especial de pasajeros y/o carga en vehículos motorizados y no motorizados en el distrito de Puente Piedra
- Evaluación de expedientes de modificación y/o ampliación de rutas o paraderos.
- Iniciar las coordinaciones para el Plan Regulador de vehículos menores – Puente Piedra.
- Coordinar para la obtención de los depósitos vehiculares.
- Concientización sobre Seguridad Vial, para lo cual se llevara a cabo una campaña.
- Emisión de resoluciones para las empresas autorizadas, conforme a las modificaciones realizadas.
- Visitas de campo para el cumplimiento de la meta asignada por el MTC.
- Constatación Anual de Características de vehículos menores, pertenecientes a las 94 empresas y/o asociaciones autorizadas.
- Desarrollo del Curso de Educación y Seguridad Vial - 2016.
- Elaborar El Proyecto de Ordenanza para la ampliación de flota de las Personas Jurídicas autorizadas por la Municipalidad.

- Elaborar el Proyecto de Ordenanza para restringir el Transporte en Vehículos Menores en las Zonas Restringidas y Zona Monumental del Distrito de Puente Piedra.

Logros:

- Se aprobó la Ordenanza Municipal N°323-2017, que restringe el Transporte en Vehículos Menores en las Zonas Restringidas y Zonas Monumentales del Distrito de Puente Piedra.
- Se aprobó la Ordenanza Municipal N°315-2017, que apruebe la actualización de flota vehicular de las personas jurídicas autorizadas a prestar el servicio público de transporte de pasajeros y vehículos menores. Motorizados y no motorizados en el Distrito de Puente Piedra.
- Concientización sobre seguridad vial, realizando campañas.
- Emisión de resoluciones para las empresas autorizadas, conforme a las modificaciones realizadas.
- Constatación de ampliación de vehículos menores según la ordenanza N°315-2017.
- Constatación anual de características de vehículos menores, pertenecientes a las 94 empresas y/o asociaciones autorizadas 2017.
- Desarrollo del Curso de Educación y Seguridad Vial 2017.
- Emisión de resoluciones de la modificación de rutas y paraderos.
- Visitas de campo para el cumplimiento de la meta asignada por el MTC.
- Elaboración del Plan regulador.
- Operativos de fiscalización tanto al transporte de vehículos menores como a taxis y transporte regular.

Actualmente la Municipalidad Distrital de Puente Piedra tiene autorizado un total de 94 empresas constituidas y formales para brindar el servicio de transporte público en vehículos menores con un total de 5012 vehículos habilitados (mototaxis)

	MOT	NO MOT	TOTAL	Nº EMPRESAS
CERCADO	1107	113	1220	19
ZONA 1	455	0	455	14
ZONA 2	948	0	948	16
ZONA 3	621	0	621	9
ZONA 4	26	0	26	1
ZONA 5	294	0	294	7
ZONA 6	356	12	368	7
ZONA 7	570	61	631	12
ZONA 8	17	0	17	1
ZONA 9	618	0	618	8
TOTAL	5,012	186	5,198	94

Dificultades:

- En el año fiscal 2017, hemos tenido como principal factor en contra la falta de personal de campo (inspectores de transito) y la falta de buenos vehículos para realizar los operativos diarios que realizamos.

- No se cuenta con seguros contra riesgos a los Inspectores ya que se han suscitado múltiples hechos de agresión por parte de conductores informales

4.15. Gerencia de Inversiones Públicas

La Gerencia de Inversiones Públicas es un órgano de línea encargado de la planificación y supervisión de las actividades de inversión pública acorde con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) así como la de organizar, ejecutar y monitorear los procesos relacionados con la obtención de cooperación técnica y financiera para actividades y proyectos. La Gerencia de Inversiones Públicas depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Logros:

- Participación en el Proceso de Presupuesto Participativo
- Aprobación de Expedientes Técnicos de Obra.
- Ejecución de Proyectos de Inversión de Pública e inversiones en cumplimiento a las normas INVIERTE.PE.
- Supervisión de la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública e inversiones en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).
- Designación del Comité de Recepción de Obra.
- Aprobación de Liquidaciones de Obra.
- Aprobación de Adicionales de presupuesto de obras
- Resolución de segunda instancia de problemas administrativos que correspondían a la Subgerencia.
- Elaboración y Ejecución del Plan Operativo Institucional de la Gerencia de Inversiones Públicas.
- Otras labores encomendadas por la Gerencia Municipal.
- Cumplimiento de Meta 4 PI a julio 2017 .

4.15.1. Subgerencia de Estudios y Proyectos

La Subgerencia de Estudios y Proyectos es un órgano de línea encargada de la formulación de los proyectos de inversión, en cumplimiento con las disposiciones del SNIP, garantizando su sostenibilidad para una prestación efectiva de los servicios públicos. La Subgerencia de Estudios y Proyectos depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Inversiones Públicas.

Logros:

- Se logró viabilizar 44 proyectos de inversión del Presupuesto Participativo 2017
- Se logró viabilizar 40 proyectos de inversión de Gestión 2017.

- Se logró aprobar 04 inversiones-IOARR del presupuesto participativo 2017
- Se logró aprobar 11 inversiones-IOARR de Gestión 2017

En el año 2017 se ejecutaron 64 proyectos de inversión el cual se detalla:

- Se ejecutaron 45 proyectos de inversión del Presupuesto Participativo
- Se ejecutaron 19 Proyectos de Gestión

(*) Corresponde a 24 proyectos ejecutados del presupuesto participativo 2017 y 21 proyectos ejecutados del presupuesto participativo 2016
(**) Corresponde a 15 proyectos ejecutados de gestión 2017 y 04 proyectos ejecutados de gestión 2016

4.16. Gerencia de Desarrollo Humano

La Gerencia de Desarrollo Humano es el órgano de línea encargado de fomentar el bienestar, salud, desarrollo social, recreación, deporte, cultura y educación en el distrito.

Logros:

- Se logró cumplir con las metas establecidas por el Gobierno Nacional PI a julio 2017.
- Se logró la aprobación de la creación de OMAPED y programas obteniendo como resultado la implementación de ayuda a la población del Distrito. (Adultos Mayores y Personas con Discapacidad)
- Se logró la planificación de estrategias, toma de decisiones, solución de problemas, visión e implementación en el buen funcionamiento de las actividades.
- Se logró mantener el avance y el trabajo de GDH en coordinación y planificación
- Se logró solucionar los casos de quejas de las personas o instituciones afectadas
- Se logró llegar a las demás personas a fin de impulsar el desarrollo e interpretación de las personas en la lectura, mediante escenificación, teatro, mimo, cuenta cuentos, asimismo permitir que los niños, niñas, adolescentes y público en general teniendo acceso a la lectura y libro como herramienta de trabajo
- Se logró brindar el apoyo y reforzamiento a los estudiantes en la CEPREMUNI en diferentes áreas y necesidades humanas del distrito.
- Se logró mejorar la calidad de vida detectando a tiempo cualquier tipo de cáncer.
- Se logró convocar a los directores para el mantenimiento de las instituciones educativas, dando a conocer la metodología de trabajo, a través del coordinador de educación y lineamiento de la política, de mantenimiento con una estructura adecuada y mejoramiento de la institución educativa, obteniendo un mejor ambiente estudiantil.

Dificultades:

- Falta de conciencia cívica y de valores de la población
- Materiales logísticos insuficicentes.

4.16.1. Subgerencia de Educación y Cultura

La Subgerencia de Educación y Cultura es el órgano encargado de planificar, organizar, ejecutar y supervisar las actividades y programas relacionados con la cultura, deporte y turismo en el distrito. Así mismo, está a cargo de un funcionario de confianza, con categoría de Subgerente, que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano.

Logros:

- Se logró promover la afición por la **lectura y creación literaria a través de campañas de lectura, lecturas animadas, concursos, así como la implementación de Libros y obras teatrales** contribuyendo a su mejor equipamiento y mejora de la calidad de atención al público habiéndose atendido 56 IIEE. Del Distrito entre Instituciones Públicas y Privadas, de nivel Inicial, primario y secundario, se logró participar en 56 II.EE.

- Se logró que los docentes desarrollen competencias que favorezcan la participación democrática en los alumnos de las diferentes II.EE del distrito, así mismo se logró concientizar a la población de una de las fechas cívicas más importante de nuestra historia del Perú, participaron 25 Instituciones Educativas y participaron 1,500 docentes

- Se logró promover el desarrollo de las capacidades de la comunicación, creatividad, expresión y apreciación artística en los estudiantes de las diferentes IE, con la participación de diferentes Instituciones Públicas y Privadas, con 7,000 asistentes.

- Se logró prestar la atención de diferentes asociaciones de Vivienda AA.HH. Instituciones Educativas con la Banda de Músicos en la cual se les acompaño en los eventos cívicos, aniversarios: desfiles, actos oficiales, etc.
- Se Logró diseñar un plan distrital de lectura del Libro 2016-2021 que consolide estrategias que fomenten la cadena productiva del libro y el habito de la lectura y la escritura con el fin de garantizar el derecho de la población a la cultura escrita.
- Se aprobó el Convenio entre el Ministerio de Cultura y La Municipalidad de Puente Piedra, aprobado con Acuerdo de Consejo N° 016-2017-AC/MDPP .donde establece los términos y condiciones entre el MINISTERIO Y LA MUNICIPALIDAD para las fases de Inversión y Pos-inversión para el Proyecto de Inversión Pública "Construcción de un cerco perimétrico y -reencause del canal la cahcaza de la zona arqueológica tambo inga"
- Se ejecutó obras en las Instituciones Públicas: I.E. N°3088 Vista Alegre Zapallal, I.E. N° 3071 Manuel Tobías cerrón, I.E. N° 5168 Rosa Luz I.E. N° 2068 Leoncio Prado, I.E N° 3070 María los Ángeles y la I.E N° 5177 Vista Alegre

Se logró aprobar los siguientes convenios de cooperación interinstitucional:

- Aprobación del Convenio con la Academia Pre-San Marcos, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 047-2016-ALC/MDPP
- Aprobación del Convenio con la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado con Acuerdo de Consejo N° 052-2016-AC/MDPP
- Aprobación del Convenio con la Mancomunidad de Lima Norte, aprobado con Ordenanza Municipal N° 302-MDPP
- Aprobación de Convenio con el Ministerio de Cultura, aprobado con Acuerdo de Consejo N° 016-2017-AC/MDPP.
- Aprobación de Convenio con el Ministerio de Cultura, aprobado con Acuerdo de Consejo N° 040-2017-AC/MDPP.
- Aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Implementación de Becas entre la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y el Programa Nacional de Becas PRONABEC.

Dificultades:

- Falta de movilidad para el traslado del personal (promotoras) a las diferentes Instituciones Educativas, AA.HH, etc.
- Los requerimientos no son atendidos oportunamente, es decir falta de presupuesto.
- Limitado servicio de soporte técnico para las tecnologías de la información y comunicación
- Infraestructura inadecuada y obsoleta

4.16.2. Subgerencia de Juventudes

Es la unidad orgánica encargada de desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades, habilidades y valores de los jóvenes del distrito, rescatando su liderazgo con el impulso en la práctica de actividades recreativas y artísticas. La Subgerencia de Juventudes depende funcionalmente y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Humanos.

Logros:

ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE TAEKWONDO.

- La escuela deportiva de taekwondo fue desarrollado por el Sr. Christian Estuar Sarmiento López identificado con DNI. 405364409, técnico deportivo avalado por la Federación Deportiva Peruana DE taekwondo. La escuela se desarrolló en la casa de cultura los días martes y jueves de 3:00 pm a 5:00 pm.

ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE VOLEY.

- La escuela deportiva de vóley fue desarrollado por la Sra. María del Carmen Reynoso La rosa, identificado con DNI. 40326909, técnico deportivo avalado por la Federación Deportiva Peruana de vóley. La escuela se desarrolló en el "complejo Deportivo Municipal Gallo de Oro". y los días miércoles y viernes de 4:00 pm a 6:00 pm.

ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ.

- La escuela deportiva de ajedrez fue desarrollado por el Sr. Julio Cesar Sierra Montañez, identificado con DNI. N° 41341502, técnico deportivo avalado por la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez , la escuela se desarrolló en la "casa de cultura", los sábados y domingos de 3:00 pm a 5:00 pm.

ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE GIMNASIA

- La escuela deportiva de Gimnasia fue desarrollada por la Sra. Jessica Cecilia Gómez Morales, identificada con DNI. N°10779487, técnico deportivo avalado por la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, la escuela se desarrolló en la "casa de cultura", los miércoles y viernes de 3:00 pm a 5:00 pm.

ESCUELA DEPORTIVA DE SOFTBOL.

- La escuela deportiva de Softbol. Fue desarrollado por el Sr. Gustavo Walter López Chávez, identificado con DNI. N°09527321, técnico deportivo avalado por la Federación Deportiva Peruana de Softbol, la escuela se desarrolló en la "casa de cultura", los lunes y viernes de 4:00 pm a 6:00 pm

ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CICLISMO

- La escuela deportiva de Ciclismo Fue desarrollado por el Sr. Jesús Rafael Nakada Ore, identificado con DNI. N°45424699, técnico deportivo avalado por la Federación Deportiva Peruana de Ciclismo, la escuela se desarrolló en la "casa de cultura", los viernes y sábados de 3:00 pm a 5:00 pm.

TALLERES DE VERANO 2017

- Se implementa las vacaciones recreativas 2017 en el complejo gallo de oro y en la casa de cultura e agencias municipal (09 enero a termino de la clausura 25 febrero) que se cree en la importancia de la recreacion mediante fisica mediante la Ley Organica de Municipalidades N° 27972. Articulo 82 .- educacion, cultura deportes y recreacion. Contamos con un promediar (21) de talleres apartir de los 5 años a mas. aproximado de 1,071 participantes promediar. (en la casa de cultura, en las agencias municipales, complejo gallo de oro).

ITEM	Talleres – Casa de la cultura	N° de Participantes
1	Kung Fu	40
2	Oratoria	184
3	Marinera	100
4	Taekwondo	94
6	Guitarra	95
8	Dibujo y Pintura	99
9	Ajedrez	52
10	Razonamiento Matemático	8
11	Teatro (Gratuito)	100
12	Tejido (gratuito)	150
13	Manualidades (Gratuito)	150
14	Estampado	5
15	Canto (gratuito)	31
16	Gimnasio(gratuito)	88
	Total	1,196

GIMNASIA

PINTURA

TAEKWON DO Y KUNFU

MARINERA

AJEDREZ

CRECIENDO CON FUTBOL

Dificultades:

- Falta de compromiso de los padres de familia lamentablemente los padres de familia no se comprometían en la asistencia de sus menores hijos y perjudicaban el desarrollo de la escuela como el aprendizaje del mejor.
- Demora en la entrega de materiales deportivos y de oficina a destiempo, aun cuando los requerimientos eran entregados en los tiempos correspondientes
- Falta de compromiso algunos profesores, fueron la minoría de los profesores que en ocasiones mostraban signos de desmotivación personal y profesionalismo.

4.16.3. Subgerencia de Salud y Programas Sociales

La Subgerencia de Salud y Programas Sociales es un órgano de línea encargada de organizar, ejecutar y supervisar las actividades y programas salud, y programas sociales, discapacidad y bienestar social en el distrito. La Subgerencia de Salud y Programas Sociales depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Humano.

Principales Actividades:

- Se brindó los servicios de Medicina General, Oftalmología, Odontología, Optometría, Terapia Física, Obstetricia, SIS, Psicología, Podología, nutrición, Laboratorio, Prevención del DENGUE, Prevención de la TBC, Despistaje de VIH, Examen del PAP,
- Atención de pacientes por intervenciones post operatorias (extracción de puntos y curación de heridas)

ATENCIONES POR ESPECIALIDAD Y SERVICIOS
AÑO 2017

ESPECIALIDAD	CANTIDAD
MEDICINA GENERAL	1251
NEUROLOGIA	408
ODONTOLOGIA	97
LAB. CLINICO	56
ECOGRAFIA	26
COLPOSCOPIA	426
OPTOMETRIA	2358
GINECOLOGIA	58
SERVICIOS	**CANTIDAD**
MD PRESION ARTERIAL	3617
CURACION DE HERIDAS	182
MEDIDA DE TEMP	8
PESO / TALLA	28
DESCOMPENSADOS	7
INYECTABLES C/PM	60
DERIVADOS AL HOSPITAL	18
EXTRAC . DE PUNTOS	3
EXTRAC . DE UÑERO	12
TOTAL 2017	**8,615**

Dificultades:

- Infraestructura Inadecuada) ni con equipos de cómputo.
- Insuficiente asignación financiera para ejecución de actividades dentro de la Subgerencia de Salud y Programas Sociales

4.16.4. Subgerencia de Programas Alimentarios

La Subgerencia de Programas Alimentarios es la unidad orgánica encargada de organizar, ejecutar y controlar los programas de Asistencia Alimentaría y Apoyo Social para la población en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del programa del Vaso de Leche (PVL) y Programa de Complementación Alimentaria (PCA). La Subgerencia de Programas Alimentarios depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Humano.

Principales Actividades:

1º <u>Empadronamiento de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche</u>

- Realización del empadronamiento de beneficiarios de manera conjunta y coordinada con la Organización del Vaso de Leche.
- Disminución del total de beneficiarios de 25690 (año 2015), 25690 (año 2016) 25,580 (año 2017) en relación al 2015 se evidencia una baja equivalente 2 %, lo cual indica que la población beneficiaria a mejorado su situación socio-económica y por consiguiente su calidad de vida. Asimismo cabe precisar que en relación al año 2015 se ha captado 4,650 beneficiarios nuevos ubicados en zonas de pobreza y pobreza extrema de nuestro Distrito.

Año	2015	2016	2017
Nº Beneficiarios	25690	25690	25580

Empadronamiento de Beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria

- Realización del empadronamiento de beneficiarios de manera conjunta y coordinada con la Organización Distrital de los Comedores Populares y Clubes de Madres.
- Disminución del total de beneficiarios de 11,905 (año 2015), 10,638 (año 2016) 10,055 (año 2017) y 9241 (año 2018), en relación al 2015 se evidencia una baja equivalente **22.37 %**, lo cual indica que la población beneficiaria a mejorado su situación socio-económica y por consiguiente su calidad de vida, así como en la mayoría de los casos se verificó una **infiltración de beneficiarios**. Asimismo cabe precisar que en relación al año 2015 se ha captado 1,270 beneficiarios nuevos ubicados en zonas de pobreza y pobreza extrema de nuestro Distrito.
- Así también, el sinceramiento del padrón de beneficiarios ha permitido adquirir una canasta más surtida de alimentos, así como la atención de mayores días de atención.

Año	2015	2016	2017
Nº Beneficiarios	11905	10638	10055

Control y Registro de Beneficiarios

- En el año 2015 – 2017 se realizó el control de calidad de los padrones de los beneficiarios al 100 %, mediante la verificación de los documentos de identidad de los beneficiarios en el sistema de consultas de la base de datos de la RENIEC, para los programas PVL y PCA.
- Se ha logrado establecer uniformidad de criterios en las Políticas de Depuración de los beneficiarios. Actualmente cada comité conoce y viene aplicando los acuerdos aprobados en sesión ordinaria del comité de administración y en el Comité de Gestión Local, referente a cuando se pierde la condición de beneficiario, así mismo se viene exhibiendo en cada local dichos requisitos para conocimiento de todos los beneficiarios, esta acción también se refuerza en el empadronamiento para lo cual se elabora material educativo para ser difundido.

Seguridad Alimentaria

- En el año 2017, el 100 % de los Comités han sido capacitados en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), verificando en cada supervisión la aplicación de la indumentaria de higiene completa, preservando así la salud de nuestros beneficiarios, dicha capacitación se ha realizado a través de los especialistas de la Red de Salud del Ministerio de Salud

Distribución de Insumos

- En el 2017 se ha implementado un sistema de mejora en la higiene y control de la distribución de los insumos, mediante la contratación de un servicio de transporte exclusivo para el transporte de alimentos, el cual cuenta con personal idóneo y uniformado adecuadamente para tal fin.
- Mejora en el reparto de los insumos
- La cobertura en la distribución de los insumos es al 100%.
- Trato personalizado a cada comité de Base en la distribución de insumos, así como la entrega de documentos administrativos emitidos por la Sub-Gerencia de Programas Alimentarios, necesarios para la coordinación e información de cada base, según cronograma de reparto y de acuerdo a itinerario establecido tomando en cuenta la ubicación de cada comité.

De la supervisión

- Se implementó de un sistema de supervisión que permite una mejor supervisión y seguimiento a las medidas correctivas tomadas, realizado por un personal competente para tal fin, manejando criterios de evaluación uniforme para los 27 Centros de Acopio de nuestro Distrito en relación al Programa del Vaso de Leche y en relación a los 7 centros del acopio del PCA.
- Se evidenció mayor participación en las supervisiones de la junta distrital del PVL.

Talleres de capacitación y ferias

Desde el año 2015, se han realizado una serie de talleres de capacitación en buenas prácticas de manufactura, manualidades, productos de vestir, con la finalidad de mejorar el nivel de la calidad de vida de nuestros beneficiarios.

	2015	2016	2017
Nº Benef	220	280	320

Entrega de menaje a los Comedores Populares

En el año 2017, se han entregado kits de utensilios a 133 comedores populares del distrito. Se otorgaron un total de 7 mil 980 platos hondos, 7 mil 980 platos tendidos, 7 mil 980 vasos y 399 jarras de 3 litros, que les permitirán continuar brindando el servicio de alimentación a personas en situación de pobreza y extrema pobreza.

Entrega de equipos e implementos a los Comités del Vaso de Leche

En el año 2017, se otorgaron un total de 640 cocinas, 1280 ollas y 640 balones de gas para los 27 centros de acopio de nuestro distrito.
Esta distribución forma parte de la implementación y equipamiento del Programa del Vaso de Leche en Puente Piedra, beneficiando a un total de 640 Comités de Vaso de Leche a nivel distrital.

4.17. Gerencia de Gestión Ambiental

La Gerencia de Gestión Ambiental es el órgano de línea encargada de programar, organizar, conducir y controlar la prestación de los servicios a la ciudad referentes a la limpieza pública, parques y jardines y cuidado del medio ambiente. La Gerencia de Gestión Ambiental depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia
Municipal.

Logros:

Supervisar el servicio de Limpieza Pública.

- Actualización de las rutas de recolección de residuos sólidos.
- Actualización de las rutas de barrido.
- Adquisición de 10 compactadoras de residuos sólidos.
- Adquisición de 03 unidades tipo baranda.

Programar y supervisar la arborización del distrito.

- Recuperación de áreas verdes del distrito.
- Atención de expedientes.
- Servicio de recojo de maleza tercerizado. “toneladas”
- Servicio de riego con camión cisterna. “viajes”

Cumplimiento de las disposiciones municipales en materia ambiental y conservación del medio ambiente.

- Ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA 2017.
- Elaboración del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA 2018.
- Programa Local de vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora con Decreto de Alcaldía N° 006-2017-DA/MDPP
- Se elaboró el Reglamento de Supervisión Ambiental para su aprobación por las diferentes áreas de la Municipalidad de Puente Piedra.

Supervisar el programa de segregación de residuos sólidos en la fuente.

- El segundo logro ha sido el cumplimiento de la elaboración y ejecución de la Meta 17 “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”, presentado mediante oficio N°016-2017-CPI/GDE/MDPP el 26 de Diciembre – 2017.

Aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental.

- Elaboración del PLANEFA 2018.
- Programa Local de vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora con Decreto de Alcaldía N° 006-2017-DA/MDPP.
- Propuestas para el Nuevo Reglamento de Aplicación y Sanciones Administrativas – RASA Y CUIS.

Promover la Fiscalización Ambiental Municipal.

- Ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2018.
- Se elaboró el Reglamento para la atención de Denuncias Ambientales.
- Se elaboró el Reglamento de Supervisión Ambiental.
- Cumplimiento al cronograma del “Programa Local de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora-2017”

Promover la participación de la población en acciones de protección ambiental y cuidado del medio ambiente.

- Implementación del Programa de Educación, cultura y ciudadanía ambiental, aprobado mediante O.M. N°316-MDPP-2017
- se implementaron 03 espacios ambientales que eduquen ambientalmente a la población del distrito entre niños y personas adultas, dichos rincones se encuentran en el Modulo Siglo XXI, Biblioteca de la Municipalidad de Puente Piedra y en la Gerencia de Gestión Ambiental.

- Reuniones de Fortalecimiento Interinstitucional.

Dificultades:

- No se cuenta con cargador frontal y volquete para la eliminación de puntos críticos de acumulación de desmonte, sin embargo todas las solicitudes de retiro de desmonte para realizar operativos de limpieza llegan a esta SGLP.
- Falta de unidades vehicular para traslado de personal, para trabajos de supervisión y monitoreo.
- Falta de unidades para la correcta supervisión.
- La falta de compromiso de las otras áreas para trabajar por el cuidado del medio ambiente.
- Inexistencia del RASA y CUIS actualizado.
- Falta de coordinación con el Serenazgo y fiscalización para el seguimiento de los expedientes ya resueltos y derivados por la gerencia de gestión ambiental.
- Falta de Personal en Fiscalización Ambiental.
- Falta de Unidades para la correcta supervisión y fiscalización.
- Falta de coordinación con el área de educación y cultura, participación vecinal para poder articular las acciones de la participación de la comunidad en las acciones de protección al medio ambiente.

4.17.1. Subgerencia de Limpieza Pública

La Subgerencia de Limpieza Pública es la unidad orgánica encargada de la ejecución de las acciones del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos y de la aplicación de la normatividad en materia de gestión ambiental. La Subgerencia de Limpieza Pública depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Gestión Ambiental.

Logros:

Diseño del Plan de Rutas de Recolección, Transporte de Residuos Sólidos y barrido de calles

La Subgerencia de Limpieza Pública ha sido la elaboración de la actualización, ampliación y optimización de rutas de recolección de residuos sólidos Municipales y barrido de calles, espacios y monumentos públicos, la cual fue realizada por la empresa Multiservicios “Oasis

AVP", contribuyendo a la mejora del servicio que brinda la Subgerencia, esto con el objetivo de mejorar el servicio de limpieza pública, evitando así se genere más puntos críticos.

Meta 17 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales"

Se dio cumplimiento a la ejecución de la Meta 17 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", las cuales contempla la ejecución de 06 actividades, las cuales son:

Cabe mencionar que las 06 actividades fueron cumplidas satisfactoriamente, para ello se envió el expediente de postulación de la Meta 17 del 2017 mediante Oficio N°016-2017-CPI/GDE/MDPP el 26 de Diciembre – 2017.

Implementación del Programa de Educación, cultura y ciudadanía ambiental.

En año 2017 mediante Ordenanza N°316-MDPP-2018, se aprobó el Programa de Educación, cultura y ciudadanía ambiental, teniendo como objetivo contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población. Cuyos objetivos específicos son:

Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del distrito para enfrentar los diversos problemas ambientales.

Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.

Se cumplió con el Programa EDUCCA, se realizó el 5 de junio del 2017 la juramentación de Promotores Ambientales Escolares, Voluntariado Ambiental Juvenil, Voluntariado comunitario, asimismo después de ello se realizaron capacitaciones a Instituciones Educativas, reuniones con universidades, entre otras entidades.

Se han realizado en coordinación las Instituciones Educativas proyectos ambientales como biohuertos, ambientación de salones con material reciclable, entre otros. Siendo premiados en el mes de diciembre en una ceremonia.

El año 2017 se obtuvo el primer distrito a nivel Lima Norte en implementar Programa EDUCCA y el segundo a nivel Lima Metropolitana en presentar el informe final de la Implementación del Programa EDUCCA al MINAM.

Implementación de Rincones Ambientales

En cumplimiento con el Programa EDUCCA, se implementaron 03 espacios ambientales que eduquen ambientalmente a la población del distrito entre niños y personas adultas, dichos rincones se encuentran en el Modulo Siglo XXI, Biblioteca de la Municipalidad de Puente Piedra y en la Gerencia de Gestión Ambiental.

Reuniones de Fortalecimiento Interinstitucional.

En el 2017 en cumplimiento con el Plan de Acción y Presupuesto del Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2016-2018, menciona en una de sus metas específicamente la meta 8.1.- "Fortalecer los convenios interinstitucionales para la Gestión de los Residuos Sólidos de ámbito municipal y no municipal", es por ello que en coordinación con las Universidades presentes en lima Norte como son la UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO y la UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE, se han realizado reuniones para fortalecer compromisos entre las instituciones

Avances sobre la Construcción de una Planta de Transferencia de Residuos Sólidos.
Durante el 2017, se realizaron avances sobre la ubicación de terreno para ejecución de una Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Puente Piedra, para ello se ubicó un área de 30,000 m2, en la cual cumple con los requisitos mínimos de una Planta de Transferencia.
Asimismo se envió un documento a bienes nacionales, solicitando la otorgación del área.

Adquisición de Compactas y Barandas.

El Año 2017 se compró de 10 compactadoras y 03 camiones barandas, la compra fue realizada para el mejoramiento del servicio, y poder abarcar las 8 zonas del distrito de Puente Piedra.

Reuniones con Juntas Vecinales

La Gerencia de Gestión Ambiental y Subgerencia de Limpieza Pública realizo reuniones para atender las quejas e incomodidades de los vecinos, donde, se seleccionó a un grupo de Promotores Ambientales quienes se encargaron de visitar diferentes zonas del distrito, capacitando a las Juntas Vecinales

Reporte de pesos de recolección de Residuos Sólidos

MESES	RANGO DE FECHAS	PESOS SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS MUNICIPALES (TN)	PESO MENSUAL
ENERO	01/01/2017	4,253.12	9,241.28
	16/01/2017	4,988.16	
FEBRERO	01/02/2017	4,415.05	8,349.24
	28/02/2017	3,934.19	
MARZO	01/03/2017	4,313.34	8,863.20
	16/03/2017	4,549.86	
ABRIL	01/04/2017	4,417.69	8,622.67
	16/04/2017	4,204.98	
MAYO	01/05/2017	4,373.14	8,850.56
	16/05/2017	4,477.42	
JUNIO	01/06/2017	4,092.97	8,537.87
	16/06/2017	4,444.90	
JULIO	01/07/2017	4,156.37	8,448.90
	16/07/2017	4,292.53	
AGOSTO	01/08/2017	4,492.50	9,250.12
	16/08/2017	4,757.62	
SEPTIEMBRE	01/09/2017	4,354.73	8,590.09
	16/09/2017	4,235.36	
OCTUBRE	01/10/2017	4,009.49	8,685.51
	16/10/2017	4,676.02	
NOVIEMBRE	01/11/2017	4,343.46	8,775.95
	16/11/2017	4,432.49	
DICIEMBRE	01/12/2017	4,701.29	9,743.48
	16/12/2017	5,042.19	
TOTAL		**105,958.87**	**105,958.87**

Fuente: Subgerencia de Limpieza Pública.

Dificultades:

- Demora en la entrega de recursos, insumos, materiales y herramientas, no se da en el tiempo solicitado.
- Limitada cantidad de insumos y materiales a la Subgerencia de Limpieza Pública.
- Falta de unidades vehicular para traslado de personal, para trabajos de supervisión y monitoreo.
- No se cuenta con cargador frontal y volquete para la eliminación de puntos críticos de acumulación de desmonte, sin embargo todas las solicitudes de retiro de desmonte para realizar operativos de limpieza llegan a esta SGLP.
- Unidades antiguas sin permiso de la Municipalidad de Lima para la recolección y transporte de residuos sólidos.
- No cuentan con placas actualizadas los vehículos de transporte de residuos sólidos.
- Falta de Procedimientos Administrativos.
- Falta de Capacitación al personal operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública.

- Falta más personal de supervisión para un adecuado cumplimiento del servicio de Limpieza Pública.

4.17.2. Subgerencia de Parques y Jardines

La Subgerencia de Parques y Jardines es la unidad orgánica encargada de programar y ejecutar el mantenimiento y embellecimiento de los parques, jardines y áreas verdes del Distrito, j,- la Subgerencia de Parques y Jardines depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Gestión Ambiental.

Logros:

Supervisión de las áreas verdes en mantenimiento de parques y jardines

- La elaboración de las “Normas de control y supervisión de los procedimientos para la implementación y mantenimiento de los parques, jardines y áreas verdes del distrito de Puente Piedra”.

Recolección y disposición final de maleza

- Se celebró el contrato N° 045-2017-SFLCPSG-GAF-MDPP "Servicio de Transporte, Recolección y Disposición final de maleza del distrito de Puente Piedra"
- Se realizaron 204 viajes de transferencia de Maleza entre los meses de Enero – Junio.
- Se recogieron 499.15 toneladas de Maleza con 290 viajes entre Julio y diciembre.

Realizar campañas de arborización.

- Sembrado de 1754, individuos de molle costeño estretocofitos.
- Arborización de la Avenida Marcos Espinoza con…
- Arborización en las inmediaciones del Hospital Lanfranco La Hoz. 30 Arboles.
- Arborización de la Berma central de la Avenida Santa Rosa.
- Arborización de la Urbanización San Remo.

Riego con cisterna e implementación de riego tecnificado en el distrito para la buena conservación de las áreas verdes existentes.

- Se celebró el Contrato N° 017-2017-SGLCPSG-GAF-MDPP, "servicio de riego con camión cisterna para la Municipalidad de Puente Piedra"
- Se realizaron 7,644 viajes con los camiones cisterna en favor del riego de las áreas verdes del distrito cada viaje de 4500 m^3.
- Se implementó el riego tecnificado en las Avenidas Marcos Espinoza, Rosa Luz, Santa Rosa, Plaza de Armas, av. Sáenz Peña.
- Se cuenta con pozos y bombas de agua para el abastecimiento de las cisternas en el complejo deportivo Gallo de Oro.
- Implementación de Cisterna elevada en la avenida marcos Espinoza para el riego por gravedad.

CUADRO N° 01 - RIEGO CON CAMIÓN CISTERNA DEL AÑO 2017

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	FRECUENCIA REQUERIDA	TOTAL ANUAL
Servicio de riego con camión cisterna	Servicio	Mensual	12

GRÁFICO N° 01 - RIEGO CON CAMIÓN CISTERNA DEL AÑO 2017

CUADRO N° 03 - MALEZA DEL AÑO 2017

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	FRECUENCIA REQUERIDA	TOTAL ANUAL
Servicio De recolección y disposición final de maleza	Servicio	Mensual	12 DEJANDO 2 MESES SIN COTRATO

CUADRO N° 04 - MALEZA DEL AÑO 2017

Mantenimiento y pintado de barandas

Imagen N° 04
Riego tecnificado

Mantenimiento y acondicionamiento de plantones de plantas ornamentales

Instalación de punto de agua dentro del parque

Arborización de distintas zonas de Puente Piedra

Recolección de Maleza

Riego manual de áreas verdes

Riego con cisterna de áreas verdes

Dificultades:

- Para la actividad de supervisión de áreas verdes en servicio de mantenimiento, es la demora en la reparación de movilidades por parte de taller de maestranza como las unidades de baranda no se emplearon por tiempo ilimitado.
- Respecto a la recuperación y mantenimiento de áreas verdes, es la limitada cantidad de recursos, insumos (combustible), materiales y herramientas a la Subgerencia de Parques y Jardines o en caso contrario no se da en el tiempo solicitado.
- En cuanto a la resolución de expedientes, la deficiencia es la falta de unidades vehicular para traslado del personal, así como la cantidad de personal para realizar supervisiones como inspecciones de expedientes; para un adecuado cumplimiento del servicio de Parques y Jardines.
- Falta de Capacitación al personal operativo de la Subgerencia de Parques y Jardines.
- Unidad antigua camioneta no cuenta con Tarjeta de Propiedad ni SOAT.
- Las unidades de la municipalidad se encuentran en estado regular, lo que ocasiona gastos para su reparación.
- Los requerimientos no siempre llega a tiempo para cubrir las necesidades por lo que se retrasan los tiempos de ejecución.

4.18. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización es el órgano de línea encargado de mantener, organizar y dirigir las acciones que coadyuven a preservar la tranquilidad y el orden público de acuerdo a la política formulada por el Sistema Nacional de Seguridad ciudadana y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CDSC), asimismo vela por el cumplimiento de las normas municipales llevando a cabo el proceso sancionador de acuerdo a la ley. La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Así mismo, ejecuta diversas actividades preventivas y disuasivas, desarrollando estrategias participativas y multisectoriales, con la finalidad de minimizar los factores de riesgo social o condicionantes estructurales, que permita restituir el clima de seguridad que demanda la ciudadanía y que esta se vea reflejada en la reducción de la violencia homicida, de los altos niveles de victimización y de la percepción de inseguridad en nuestro distrito.

Logros:

- Se logró el cumplimiento al 100 % de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la Meta N°1 y Meta N°16.
- Cumplimiento al 100% de las Sesiones de CODISEC programadas en el presente año.
- Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017.
- Aprobación de Planes e informes de ejecución de Patrullaje Integrado, Operativos conjuntos, Programas de Prevención PNP, Espacios Públicos Recuperados etc.
- Cumplimiento al 100% con las acciones cívicas programadas.
- Difusión a la población sobre las actividades ejecutadas en materia de seguridad ciudadana.
- Facilitar servicios en bien de la población (corte de cabello, servicio médico, entre otros)
- Difusión del Whatsapp de Seguridad Ciudadana para que la población pueda realizar denuncias.
- Cumplimiento al 100% con las consultas ciudadanas programadas.
- Participación de la población en dichas actividades.
- Adoptar medidas de mejoramiento y corrección en base a las quejas y propuestas presentadas por la población.
- Cumplimiento al 100% con las reuniones de comisarios programados.
- Articulación de Acciones ejecutadas dentro del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
- Presentación de propuestas adoptadas por el CODISEC respecto a Operativos conjuntos y Programas Preventivos PNP.
- Cumplimiento al 100% con las reuniones de comisarios programados.
- Fortalecimiento de Capacidades hacia los serenos.
- Mejoramiento de desempeño en el servicio de Serenazgo
- Se logró apoyar a Instituciones Educativas, las comisarias (Puente Piedra, Ensenada y Zapalla), OSB, Gerencia y Subgerencia en programas inclusivos y a la población en general
- Se logró poner en operatividad 185 Alarmas Vecinales, ubicadas en el distrito en coordinación con las Juntas Vecinales.
- 15 cámaras en mantenimiento

Dificultades:

- Poca participación de la población en actos cívicos patrióticos
- Escasa Participación de las Áreas de la Municipalidad (Excepto Gerencia de Seguridad Ciudadana y, Subgerencia de Fiscalización y Defensa Civil). En la reuniones con Comisarios de la PNP
- Alta rotación y deserción de personal Sereno por factores ajenos al área.
- No se cuenta con un abogado en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.
- Problemas con el abastecimiento de combustible(GNV) Por demora en el pago mensual

4.18.1 Subgerencia de Serenazgo

La Subgerencia de Serenazgo es la unidad orgánica encargada de efectuar las medidas necesarias que garanticen la tranquilidad y seguridad en el Distrito. La Subgerencia de

Serenazgo depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

Logros:

- Cumplimiento al 100% con los patrullajes municipales programados.
- Más de 5,000 reportes de incidencias registrados.
- Más de 3,000 reportes de incidencias atendidos y solucionados.
- Disminución de la inseguridad ciudadana, en especial en el sector cercado
- Cumplimiento al 100% con las reuniones de comisarios programados.
- Más de 2500 reportes de incidencias registrados.
- Más de 1000 reportes de incidencias atendidos y solucionados.
- Disminución de la inseguridad ciudadana, en especial en el sector cercado.
- Disuasión de personas sospechosas y de mal vivir.
- Más de 5000 acciones de disuasión respecto a personas libando licor y/o consumiendo sustancias ilícitas en la vía 60 locales intervenidos y/o clausurados durante el presente año.
- Articulación con las instituciones integrantes del CODISEC en la ejecución de dichas actividades publica
- Cumplimiento al 100% con los operativos de la Mancomunidad programados.
- Disuasión de zonas de expendio de bebidas alcohólicas en el sector de Cercado
- Se logró registrar incidencias delictivas en su mayoría tenían procesos judiciales.

Cuadro N° 01 Potencial Humano - 2017

POTENCIAL HUMANO	NORTE	CENTRO	SUR	TOTAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO		2		2
PERSONAL DE CAMARA		8		8
PERSONAL OPERATIVO	42	98	40	176
PERSONAL OPERATIVO 728	8	8	4	20
TOTALES	**50**	**116**	**44**	**210**

Cuadro N° 02 Logística - 2017

LOGISTICA	NORTE	CENTRO	SUR	TOTAL
UNIDADES VEHICULARES	08	17	08	33
UNIDADES MOTORIZADAS		4		4
CANES		5		5
PAR	3	7	3	13
PRI	1	1	1	3
CASETAS	**4**	**4**	**7**	**15**

Grafico N° 01 Patrullaje Integrado por Zona.

Se aprecia en el grafico N° 02 que en la Zona Centro se viene desarrollando el Patrullaje Integrado con mayor intensidad, esto es gracias al trabajo conjunto con la Policía Nacional, y en este caso el menor porcentaje se encuentra en la Zona Norte.

Grafico N° 02 Golpe de Mano por Zonas

A nivel distrital la Zona Centro evidencia el porcentaje mayor (48%) de las acciones disuasivas, luego se observa a la Zona Norte con (28%) y Sur (24%).

FORMULACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS - PATRULLAJE POR SECTORES

SATURACION DEL PATRULLAJE LOCAL CON OPERATIVOS GOLPE DE MANO, PATRULLAJE VECINAL , IMPACTO, ENTRE OTROS.

PATRULLAJE MUNICIPAL DE SERENAZGO SECTORIZADO (NORTE, CENTRO SUR).

Dificultades:

- Falta de presencia de Fiscal (aducen no contar con fiscales disponibles en la noche).
- Cámaras de video obsoletas, desactualizadas, 15 cámaras de video inoperativas.
- Alta rotación y deserción de personal sereno por factores ajenos al área.
- Hubo ocasiones en los que no fue posible realizar Patrullaje integrado por falta de personal policial en la zona de Zapallal
- Poca difusión por parte del Área de imagen institucional.

4.18.2 Subgerencia de Fiscalización

La Subgerencia de Fiscalización es un órgano de línea responsable de iniciar y ejecutar el proceso sancionador de forma oportuna y eficiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. La Subgerencia de Fiscalización depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

Logros:

- Cumplimiento de los procedimientos del TUPA, del plan de trabajo 2017, emisión de informes de inspección y reprogramaciones en conjunto con las áreas técnicas de la Municipalidad de Puente Piedra.
- Cumplimiento con las acciones de la imposición de las sanciones administrativas de acuerdo a competencia.
- Cumplimiento con el inicio u seguimiento del procedimiento del proyecto del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas R.A.S.A., y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones C.U.I.S., dándole el seguimiento correspondiente hasta la aprobación de la misma.
- Cumplimiento con los operativos de erradicación e intervención de comercio ambulatorio, puesto que todos los días se programan operativos y punto de control en nuestro Distrito de Puente Piedra

- Se ejecutó y dio cumplimiento con la inspecciones de fiscalización a los establecimientos comerciales, identificando los productos no autorizados y coordinando la retención y/o decomiso de los mismos.
- Se ejecutó los operativos programados e inopinados, contra las enfermedades de transmisión alimenticia (ETA) a los establecimientos comerciales.
- Se realizó operativos programados e inopinados, a los diferentes establecimientos comerciales que incurran en infracción.
- Se cumplió con las ejecuciones de las medidas complementarias, en apoyo de las áreas técnicas y operativas de la municipalidad

Operativo: discotecas, bares y cantinas

La Sub Gerencia de Fiscalización en conjunto con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización realizado un OPERATIVO DESCENTRALIZADO, para el control del horario establecido para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, además de la verificación de los licencias de funcionamiento de establecimientos nocturnos,

Operativo: locales nocturnos de venta y manipulación de alimentos

La Sub Gerencia de Fiscalización en conjunto con personal sanitario de la Sub Gerencia de salud y programas sociales, realizan diligencias de inspección para verificar la manipulación de alimentos de venta al público, con la finalidad de evitar enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETA) en nuestro distrito de Puente Piedra.

Operativo de control de hospedajes, hoteles y locales de prostitución

La Sub Gerencia de Fiscalización en coordinación con la Policía Nacional del Perú, y las demás áreas técnicas de la Municipalidad, realizan operativos de investigación para intervenir a establecimientos de hoteles, hostales y afines que se utilizan como fachadas donde se realiza la prostitución procediendo a la clausura de dichos establecimientos.

Control de los establecimientos en los alrededores de los Mercados de Puente Piedra

La Subgerencia de Fiscalización en conjunto con la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercial realiza Operativos de Control y Fiscalización a establecimientos en los alrededores de los mercados para verificar que no se ocupe la vía pública con productos y/o mercadería.

Control de establecimientos y fábricas que atenten contra la TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS

La Sub Gerencia de Fiscalización en conjunto con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización realizo una intervención a un establecimiento clandestino de elaboración y almacenamiento de jabas de madera, en la MZ I LOTE 21 ASOC. DE VIV. VILLA LAS FLORES DE NORTE – PUENTE PIEDRA, procediendo a realizar la clausura por atentar contra la tranquilidad de los vecinos.

Control de seguridad en Mercados del distrito de Puente Piedra

La sub Gerencia de Fiscalización realiza controles en materia de seguridad en conjunto con la Sub Gerencia de Inspecciones Técnicas en Seguridad y Gestión de Riesgo en los mercados del Distrito de Puente Piedra.

Control de los espacios públicos (contra el comercio ambulatorio informal)

La Subgerencia de Fiscalización en conjunto con la Sub Gerencia de Serenazgo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, realiza operativos de control y fiscalización del comercio ambulatorio informal en el Distrito de Puente Piedra.

Operativo de limpieza del comercio ambulatorio del paradero Fundición - Zapallal

Operativo de limpieza del comercio ambulatorio en el cercado de Puente Piedra (Ovalo de Puente piedra, Mercado Huamananta, Av. San Juan, inkafarma)

Dificultades:

- Modificatorias del procedimiento administrativo sancionador
- Escaso apoyo de las áreas operativas de la Municipalidad (Excepto Gerencia de Seguridad Ciudadana y Subgerencia de Serenazgo)
- Escaso apoyo del personal institucional de competencia
- Falta de apoyo logístico para la ejecución de diversos operativos de fiscalización en el distrito

4.19 Gerencia de Participación Vecinal

La Gerencia de Participación Vecinal, es un órgano de línea de la Gerencia Municipal, tiene como objetivo propiciar la generación de ciudadanía y crear las condiciones necesarias para una adecuada participación de la sociedad civil, población e instituciones públicas y privadas, y demás organizaciones representativas, en la gestión del desarrollo socioeconómico dentro de una estrategia orientada a promover las relaciones armoniosas entre los pobladores entre sí y entre la población y la naturaleza, del distrito de Puente Piedra dentro de un sistema político democrático que asegure a los ciudadanos una efectiva

Participación en la toma de decisiones respetando al mismo tiempo la preservación del medio ambiente. Está compuesta por las áreas no funcionales de promoción de la participación vecinal en el distrito, que se desarrolla a través de los Promotores municipales y del Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS, ambas funcionan con personal y competencias determinadas por esta unidad orgánica.

El Rol Estratégico de Participación Vecinal está definido en base a las consideraciones siguientes:

a. Las municipalidades son niveles de gobierno y no instancias burocráticas administrativas de alguna dependencia del estado.

b. Las municipalidades son agentes democratizadores de la estructura del estado

c. Las municipalidades son agentes promotores del desarrollo local y no sólo instancias públicas que administran o prestan servicios públicos locales.

Logros:

- **Fomentar, capacitar y concientizar a las Organizaciones Sociales en sus deberes y derechos como Organizaciones Sociales.**
  Se ha promovido reuniones de trabajo con diversas Organizaciones Sociales de las zonas Sur, Centro y Norte, con el objetivo de que los dirigentes conozcan sus funciones deberes y derechos ante su población, conforme a lo señalado en sus Estatutos.
- **Participar en el desarrollo del Presupuesto Participativo.**
  Mediante Ordenanza N° 307-MDPP de fecha 27 de Enero de 2017, se aprobó el Reglamento de Proceso del Presupuesto Participativo 2018, mediante el cual la Gerencia de Participación Vecinal integró el Equipo Técnico.
  Se logró la inscripción de 328 Agentes Participantes, para lo cual se desarrolló Jornadas de Capacitación descentralizado en el Colegio Pitágoras de Zapallal para la Zona Norte y los demás talleres en el Colegio Augusto B. Legua para las Zonas Centro y Sur de nuestro distrito.

- **Realizar las inscripciones en el Registro Único de Organizaciones Sociales.**
  Entrega de Resoluciones y Registro en el RUOS, a las Organizaciones Sociales de base, entre Asentamientos Humanos, Asociaciones de Vivienda y Comités de Gestión de Obras, Clubes de Madres, Vasos de Leche, entre otras, declarando la Procedencia de pedido de 418 y la Improcedencia de 28 Organizaciones.
- **Sostener reuniones con Organizaciones de Vivienda de las 08 zonas de Puente Piedra para el programa de adjudicación de lotes – COFOPRI**
  Se realizó la convocatoria a las Organizaciones Sociales de todas las zonas del Distrito, por encargo de despacho de Alcaldía para ayudarlos en la orientación de su

preparación documentaria para el proceso de formalización y titulación de las organizaciones de viviendas inscritas.

- **Programa de apoyo Social de la Chacra a la Olla**
  Se realizó la difusión en todos los sectores de nuestro distrito para la convocatoria vecinal para la entrega de papa, coliflor, pollo y pescado
  Se realizó las gestiones ante el Ministerio de la Producción para la recepción en calidad de donación de 100 Toneladas de pescado congelado Bonito y 01 Tonelada de pescado congelado Lisa, los mismos que han sido distribuidos en las 08 zonas del distrito de Puente Piedra.

- **Convocatoria a inicios e inauguración de obras**
  Se programaron en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano, y el Señor Alcalde, acciones públicas de inauguración de pistas, veredas, primera piedra, escaleras, muros de contención, chocolatada navideña, etc.

- **Apoyo en el control del tráfico vehicular en época de clases escolares**
  Apoyo a la Subgerencia de Transporte en los 06 primeros meses del año 2017 en el control de tránsito cerca de las Instituciones Educativas. IE Augusto B. Leguía, IE Encinas, IE María de los Ángeles.

Dificultades:

- La falta de presupuesto económico para cumplir con las actividades programadas.
- Reducción de promotores vecinales
- La suspensión de inicios e inauguraciones de obras programadas generando malestar en los dirigentes vecinales

- Falta de apoyo logístico para la adquisición de tóner, obligando a la Gerencia financiar la compra del producto con recursos propios.
- Reclamo de los dirigentes vecinales por algunas obras inconclusas y mal construidas por parte de la empresa constructora, generando molestias y resentimiento de los dirigentes

4.20 AGENCIAS MUNICIPALES

Durante el Año 2017 del total de Agencias Municipales como la Agencia Municipal La Ensenada, Micaela Bastidas, Santa Rosa, San Juan, Malecón Chillo y Lomas del Zapallal se ejecutaron un total de 76 actividades con la participación plena de la población de las 08 zonas del distrito. Se realizó 26 actividades de Vacaciones de Verano, 12 actividades de Cumpleaños del Adulto Mayor así como las Celebraciones del Día de Adulto Mayor como se muestra en el siguiente cuadro:

N°	ACTIVIDADES AÑO 2017	AGENCIAS MUNICIPALES						TOTAL
		LA ENSENADA	MICAELA BASTIDAS	SANTA ROSA	SAN JUAN	MALECON CHILLON	LOMAS DEL ZAPALLAL	
1	Vacaciones de Verano	5	6	6	3	3	3	26
2	Cumpleaños del Adulto Mayor	2	2	2	2	2	2	12
3	Celebración Día de la Madre con el Adulto	1	1	1	1	1		5
4	Celebración Día del Padre con el Adulto					1	1	2
5	Cursos Talleres Productivos		3	3			6	12
6	Celebración Día del Adulto Mayor	3			2		1	6
7	Clausura de Cursos Talleres	1						1
8	Celebración por Fiestas Navideñas	1	1	1	1	1	1	6
9	Paseos con niños y del Adulto Mayor	1	1	1	1	1	1	6
TOTAL		**14**	**14**	**14**	**10**	**9**	**15**	**76**

Fuente: POI Evaluación POI II Semestre 2017-GPP

V. EJECUCIÓN DE OBRAS 2017

5.1 OBRAS 2017 – POR ZONAS

ZONA 1

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	MONTO (S/.)	SITUACION
1	MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA CALLE 31, DEL A.H. LOS GIRASOLES Y EL A.H. LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	309059	S/. 264,129.01 (*)	CULMINADO
2	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE DEL SECTOR LOS ZORSALES DEL AA.HH. PROYECTO INTEGRAL ZAPALLAL ALTO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	382613	S/. 312,742.10 (*)	CULMINADO
3	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES 25 Y 32 DEL AA.HH. LOS GIRASOLES - SECTOR LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	382604	S/. 293,762.70 (*)	CULMINADO
4	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. Nº 586, EL DORADO - SECTOR EL DORADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	383022	S/. 213,751.88 (*)	EJECUCION
5	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. MARCOS ESPINOZA, SECTOR LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	381503	S/. 938,266.25	CULMINADO

ZONA 2

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	MONTO (S/.)	SITUACION
1	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MURO DE CONTENCION EN LA CALLE 3 - PUEBLOS UNIDOS - SECTOR SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.	307472	S/. 300,120.55 (*)	CULMINADO
2	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION DEPORTIVA EN EL AA.HH. HIJOS DE JERUSALEN – SECTOR JERUSALEN, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	382601	S/. 169,998.46 (*)	CULMINADO
3	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL A.H. JESUS OROPEZA CHONTA,SECTOR JERUSALEM, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	385411	S/. 363,721.62 (*)	EJECUCION
4	EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AVENIDA "A" EN EL AA. HH. JESUS OROPEZA CHONTA - SECTOR JERUSALEN, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"			EXPEDIENTE TECNICO EN ELABORACION
5	"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES INTERNAS DEL A.H. SEÑOR DE LOS MILAGROS - SECTOR TAMBO INGA ESTE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA -	386215	S/. 498,381.19 (*)	EJECUCION
6	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. 344,SAGRADO CORAZON DE JESUS, DEL CENTRO POBLADO ZAPALLAL-SECTOR ALAMEDA DEL NORTE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	383035		EN REVISION DE EXPEDIENTE
7	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. ANCON, JIRON A, JIRON D, JIRON C, CALLE E, JIRON 5, PASAJE 4, JIRON 1 Y CALLE 1 DEL A.H. JERUSALEM - SECTOR JERUSALEM, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	384729	S/. 302,300 (*)	EJECUCION
8	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION Y DE ACCESO PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA FELIZ AMANECER - SECTOR JERUSALEN, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	385420	S/. 345300 (*)	CULMINADO

ZONA 3

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	MONTO (S/.)	SITUACION
1	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES 1, 2, 3, 5, 6, SN Y EL PJE. 1 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL EDEN DE PUENTE PIEDRA - SECTOR COPACABANA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.	338519	S/. 546,579.20 (*)	CULMINADO
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA CHAVIN DE HUANTAR II, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	384552	S/. 198880.23 (*)	CULMINADO
3	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL CENTRO POBLADO RURAL LAS HIGUERAS,SECTOR COPACABANA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	290826	S/. 231,482.25 (*)	CULMINADO
4	MEJORAMIENTO DE CALLES CON PAVIMENTO EN LA URB. RAUL CHUN DE COPACABANA Y LA CALLE UNO DE LA ADV SOL DE SANTA FE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA - 3ERA ETAPA “CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE LAS FRESAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL SOL DE SANTA FE, SECTOR COPACABANA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA - LIMA”.	287645	S/. 304,860.00 (*)	EJECUCION
5	“CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE LOS PINOS DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS EL NORTEÑO, SECTOR COPACABANA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA - LIMA”.	387209	S/. 146,138.99 (*)	CULMINADO
6	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE MZ. I LOTE 13 DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA EL ROBLE - SECTOR COPACABANA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	385436	S/. 321,921.82 (*)	EJECUCION
7	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE N 1 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA BEATRIZ II ETAPA-SECTOR COPACABANA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	385194	S/. 205,211.99 (*)	CULMINADO
8	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA CALLE LAS VIÑAS TRAMO DESDE LA PANAMERICANA NORTE HASTA LA AV. PERIMETRAL DEL SECTOR COPACABANA, DISTRITO PUENTE PIEDRA LIMA - LIMA	2376483	S/. 267,575.43	CULMINADO

ZONA 4

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	MONTO (S/.)	SITUACION
1	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE 2 Y PASAJE A DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS LAS VIÑAS DE PUENTE PIEDRA,SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	385368	S/. 173,400.00 (*)	CULMINADO
2	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN LA URBANIZACION EL PARAISO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA..	386089	S/. 235,540.00 (*)	EJECUCION
3	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA CALLE ALFONSO UGARTE Y PASAJE JOSE OLAYA DE LA URB. RESIDENCIAL RINCONADA DEL LAGO-ASOCIACION DE POBLADORES MICAELA BASTIDAS,SECTOR LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	261943	S/. 734,12.76 (*)	CULMINADO
4	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS EN LA ASOCIACION DE POSESIONARIOS CESAR VALLEJO, SECTOR LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.	295911	S/. 150,303.67 (*)	CULMINADO
5	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N° 3088 VISTA ALEGRE, SECTOR LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	335744	S/. 338,795.18 (*)	CULMINADO
6	EXPEDIENTE TECNICO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS PRIMERO DE MAYO - SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.	352092	S/. 1,151,267.71	EXPEDIENTE ELABORADO
7	"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LUCES DEL SOL, SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA - LIMA".	382345	S/. 383,863.85 (*)	EJECUCION
8	"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA PASAJE SAN MIGUEL, SECTOR COPACABANA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA - LIMA".	382337	S/. 399,764.85 (*)	CULMINADO
9	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION DEPORTIVA EN EL AA.HH. LAMPA DE ORO - SECTOR LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA."	382354	S/. 208,904.26 (*)	CULMINADO
10	"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE LOS ROBLES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA UNIDOS LA GRAMA - SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"	368204	S/. 255,537.45 (*)	EJECUCION
11	EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACION DE POBLADORES DE LA ZONA TACNA LOS GRAMADALES (PARCELA 1Y 2) - SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE	386512		REVISION DE EXPEDIENTE

ZONA 5

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	MONTO (S/.)	SITUACION
1	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE APURIMAC DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA - SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	385416	S/. 140,590.00 (*)	CULMINADO
2	"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN EL PASAJE 2 DEL PROGR. DE VIVIENDA SAN LORENZO - SECTOR CERCADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"	2380316	S/. 486,894.87 (*)	EJECUCION
3	"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA CALLE VILLA NORTE DE LA AGRUPACION FAMILIAR VILLA NORTE DE PUENTE PIEDRA, SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA."	362486	S/. 264,141.01 (*)	EJECUCION
4	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MURO DE CONTENCIÓN EN LOS PASAJES ANCASH, MIRAFLORES Y A DEL COMITÉ 1 - AMPLIACION DEL SECTOR 2 - ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA DE PUENTE PIEDRA – SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO	385230	S/. 257,572.24 (*)	EJECUCION
5	EXPEDIENTE TECNICO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL PROG. RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS DE PUENTE PIEDRA, SECTOR TAMBO INGA OESTE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA."			EN REVISION DE EXPEDIENTE
6	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE 1 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS TERRAZAS DE SANTA ROSA DE PUENTE PIEDRA - SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	387193	S/. 169,772.48 (*)	CULMINADO
7	CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES EN EL(LA) A.H. VIRGEN DE CHAPI-SECTOR CERCADO EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2401138	S/. 86,000.00 (*)	EJECUCION
8	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. SANTA ROSA TRAMO DESDE CALLE LAS FRESAS HASTA CALLE TACNA DEL SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	siaf 2376476	S/. 427,619.74	EJECUCION

ZONA 6

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	MONTO (S/.)	SITUACION
1	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES EN LAS MZS. A, B Y D, DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 13 DE MAYO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.- 3RA ETAPA	285530	S/. 138,116.84 (*)	CULMINADO
2	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS EN LA ADV VILLA SAN FROILAN, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.	285820	S/. 189,079.15	POR ADJUDICAR
3	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS GIRASOLES – SECTOR LOS GALLINAZOS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	373100	S/. 255,192.70 (*)	CULMINADO
4	EXPEDIENTE TECNICO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA SAN AGUSTIN - SECTOR TAMBO INGA ESTE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	386356		EXPEDIENTE ELABORADO
5	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA RESIDENCIAL ASVIR - SECTOR TAMBO INGA OESTE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.	349005	S/. 354,619.17 (*)	EJECUCION
6	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA FLORESTA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA .	171540	S/. 156,593.92 (*)	EJECUCION
7	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA LOS PORTALES PRIMERA ETAPA - SECTOR TAMBO INGA ESTE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.	217935	S/. 224,974.34 (*)	EJECUCION
8	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 5173 GUSTAVO MOHME LLONA - SECTOR GALLINAZOS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.	2401192	S/. 354,817.42 (*)	EJECUCION
9	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA CALLE MIGUEL GRAU ENTRE LA MZ "N" Y MZ "M" DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN PEDRO DE CHOQUE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	386366	S/. 182,402.67 (*)	EJECUCION

ZONA 7

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	MONTO (S/.)	SITUACION
1	EXPEDIENTE TECNICO: CREACION DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EL MIRADOR ECOLOGICO EN LA 1ERA EXPLANADA DE LADERAS DE CHILLON - SECTOR LADERAS DE CHILLON, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	337258		EXPEDIENTE EN ELABORACION
2	EXPEDIENTE TECNICO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL COMITÉ VECINAL MZ. Z Y Z-1 AA.HH. LADERAS DE CHILLON, PRIMERA EXPLANADA - SECTOR LADERAS, DISTRITO DE PUENTE			EXPEDIENTE EN ELABORACION
3	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION DEPORTIVA EN EL AA.HH. LADERAS DE CHILLON, III EXPLANADA, COMITÉ VECINAL MZ. 'V-V1-V2' - SECTOR LADERAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA -	386204	S/. 249,203.14 (*)	EJECUCION
4	"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA MZ S, PASAJE 27, PASAJE S/N, PASAJE D Y PASAJE S EN EL AA.HH. LADERAS DE CHILLON, I EXPLANADA - SECTOR LADERAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA."	315714	S/. 484,009.33	POR CONVOCAR
5	"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CON MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. PRINCIPAL DEL COMITÉ DEL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLON MZ Ñ - SECTOR LADERAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"	SIAF 2379526	S/. 250,000.95 (*)	EJECUCION
6	"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. PILOTO MUNICIPAL LADERAS DE CHILLON DE LA MZ. P-2 - SECTOR LADERAS, DISTRITO PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA."	2398514	S/. 223,605.47	POR CONVOCAR
7	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. 15 DE JUNIO TRAMO DESDE LA AV. LOS PINOS HASTA LA CALLE 18 DEL SECTOR LADERAS DE CHILLON, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	381176	S/. 509,651.36	CULMINADO

ZONA 8

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	MONTO (S/.)	SITUACION
1	MEJORAMIENTO DEL PARQUE N 01 EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LA ENSENADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.	287631	S/. 252,202.7 (*)	CULMINADO
2	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PASAJES 1,2,3,6,7,9 Y 10 DEL A.H. CRISTO REY - SECTOR ENSENADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	386355	S/. 337,787.00 (*)	EJECUCION
3	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS EN LOS PSJES 1, 8, 4, 7,3 Y LA CALLE B EN EL AA.HH. LA MERCED, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"-SEGUNDA ETAPA	285626	S/. 173,511.95 (*)	EJECUCION
4	MEJORAMIENTO DEL PARQUE N° 03 EN EL A.H. SIMÓN BOLIVAR, III SECTOR LA ENSENADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.	242282	S/. 399,988.75 (*)	EJECUCION
5	CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION DEPORTIVA DE LA INSITITUCION EDUCATIVA N° 589 ESTRELLA DEL SABER EN EL AA.HH. LA ESTRELLA DE SIMON BOLIVAR, SECTOR III - SECTOR LA ENSENADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA."	2382871	S/. 83,700.00 (*)	CULMINADO
6	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN APROVIEP VIVIENDA LA ENSENADA - SECTOR LA ENSENADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.	2397068	S/. 202,200.00 (*)	EJECUCION
7	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. LAS ACACIAS TRAMO DESDE CALLE EL ROSEDAL HASTA CALLE SN MZ. I1 - SECTOR ENSENADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	381665	S/. 426,683.29	CULMINADO

ZONA 1

MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA CALLE 31, DEL A.H. LOS GIRASOLES Y EL A.H. LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA – LIMA

ANTES:

DESPUES:

CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES 25 Y 32 DEL AA.HH. LOS GIRASOLES - SECTOR LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA – LIMA

ANTES:

DESPUÉS:

CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE DEL SECTOR LOS ZORZALES DEL AA.HH. PROYECTO INTEGRAL ZAPALLAL ALTO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA – LIMA

ANTES:

DESPUÉS:

ZONA 2

INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE 3 - PUEBLOS UNIDOS - SECTOR SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.

ANTES:

DESPUÉS:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DEPORTIVA EN EL AA.HH. HIJOS DE JERUSALÉN – SECTOR JERUSALÉN, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA – LIMA

ANTES:

DESPUÉS:

ZONA 3

CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE N 1 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA BEATRIZ II ETAPA-SECTOR COPACABANA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA – LIMA

ANTES:

DESPUÉS:

ZONA 4

CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE 2 Y PASAJE A DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS LAS VIÑAS DE PUENTE PIEDRA, SECTOR LA GRAMA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA – LIMA.

ANTES:

DESPUÉS:

MEJORAMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS EN LA ASOCIACIÓN DE POSESIONARIOS CESAR VALLEJO, SECTOR LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.

ANTES:

DESPUÉS:

MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N° 3088 VISTA ALEGRE, SECTOR LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA – LIMA

ANTES:

DESPUÉS:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN DEPORTIVA EN EL AA.HH. LAMPA DE ORO - SECTOR LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA – LIMA

ANTES:

DESPUÉS:

ZONA 5

CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE APURÍMAC DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA - SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA – LIMA

ANTES:

DESPUÉS:

CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE 1 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS TERRAZAS DE SANTA ROSA DE PUENTE PIEDRA - SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA – LIMA

ANTES:

DESPUÉS:

ZONA 8

MEJORAMIENTO DEL PARQUE N 01 EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LA ENSENADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.

ANTES:

DESPUÉS:

VI. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN

6.1 Presupuesto de Ingresos y Gastos

Presupuesto Institucional de Apertura PIA

El Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, del año fiscal 2017 fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo Nº055-2016-MDPP de fecha 29-12-2016 y promulgado mediante Resolución de Alcaldía Nº 171-2016/MDPP de fecha 29- 12 -2016, por un importe S/. 84, 866,412.00 Nuevos Soles

Financiamiento

El Presupuesto a nivel PIA, se encontró financiado por las siguientes Fuentes y Rubros de Financiamiento, tal como se detalla a continuación:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		Presupuesto Institucional de Apertura	%
00	RECURSOS ORDINARIOS	5,677,931	6.69%
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	52,074,101	61.36%
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	14,265,000	16.81%
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,880,520	14.00%
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	968,860	1.14%
T O T A L		84,866,412	100.00%

INGRESOS

La estimación de los ingresos tiene por objeto establecer la Asignación presupuestaria de la Entidad, la que para el caso de los pliegos presupuestarios, conjuntamente con la Asignación presupuestaria – MEF, financian el gasto a cargo de la entidad.

PRESUPUESTO INSITUCIONAL DE APERTURA COMPOSICION DE INGRESOS (EN NUEVOS SOLES)

DENOMINACION	RUBROS	Presupuesto Institucional de Apertura	%
RECURSOS PROPIOS		**26,145,520**	**30.81%**
IMPUESTOS MUNICIPALES	08	14,265,000	54.56%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	11,880,520	45.44%
TRANSFERENCIAS DEL TESORO PUBLICO		**58,720,892**	**69.19%**
RECURSOS ORDINARIOS	00	5,677,931	9.67%
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	07	52,074,101	88.68%
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	18	968,860	1.65%
T O T A L		84,866,412	100.00%

En relación a la asignación de recursos provenientes del Tesoro Público del MEF, por concepto del Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN, Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas Y Participaciones, y las transferencias para los Programas Sociales, como el Programa del Vaso de Leche, Subsidios a Comedores Populares, Programa de Complementación Alimentaria y Transferencias para el Programa PANTBC, representaron el 69.19% del PIA total.

GASTOS

Para la elaboración del presupuesto de gatos, se consideró las siguientes genéricas del gasto en los respectivos Rubros de Financiamiento, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO		Presupuesto Institucional de Apertura						
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2.5 OTROS GASTOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL
1	**RECURSOS ORDINARIOS**		**3,778,212**		**1,899,719**			**5,677,931**
00	RECURSOS ORDINARIOS		3,778,212		1,899,719			5,677,931
2	**RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**	**2,594,085**	**10,000**	**8,723,097**		**552,338**	**1,000**	**11,880,520**
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,594,085	10,000	8,723,097		552,338	1,000	11,880,520
5	**RECURSOS DETERMINADOS**	**12,390,085**	**1,560,399**	**22,988,043**		**613,038**	**29,756,396**	**67,307,961**
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	9,295,600	722,308	13,415,437			28,640,756	52,074,101
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,094,485	838,091	9,572,606		613,038	146,780	14,265,000
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUA						968,860	968,860
	T O T A L	**14,984,170**	**5,348,611**	**31,711,140**	**1,899,719**	**1,165,376**	**29,757,396**	**84,866,412**

Personal y Obligaciones Sociales **S/. 14, 984,170.00**

Constituye el gasto en remuneraciones del personal activo con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Comprende asimismo, las obligaciones del empleador. De igual modo, considera las dietas de los Regidores por concepto de asistencia a las Sesiones de Concejo.

Pensiones y Otras Prestaciones Sociales **S/. 5, 348,611.00**

Comprende el gasto por concepto del pago a Pensionistas bajo el régimen Decreto Legislativo N°20530; el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad y Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad; u otros beneficios.

Asimismo, incluye gastos por la adquisición de alimentos para atender el Programa del Vaso de Leche; así como gastos por Sepelio y Luto por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como del pensionista

Bienes y Servicios **S/. 31, 711,140.00**

Genérica de Gasto que incluye los gastos por concepto de adquisición de Bienes y contratación de Servicios Públicos para la operación de la entidad en el cumplimiento de su misión. Comprende, asimismo, los gastos por la adquisición de combustibles y carburantes, repuestos y accesorios para maquinaria, equipos y vehículos, vestuario, materiales para mantenimiento de vías, parques, entre otros.

Se ha previsto los servicios básicos luz, agua, telefonía, internet, comunicaciones, publicidad y difusión, alquileres, mantenimiento, seguros, servicios profesionales y técnicos y Contratos Administrativos de Servicios (CAS), entre otros.

Donaciones y Transferencias **S/. 1, 899,719.00**

Asimismo, considera las transferencias del Gobierno Nacional para los Programas Sociales (Programa de Complementación Alimentaria, Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Subsidio a Comedores Populares).

Otros Gastos **S/. 1, 165,376.00**

Considera la previsión para gastos que se generen por el pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares, así como el pago de derechos administrativos a otras entidades del gobierno.

Adquisición de Activos No Financieros **S/. 29, 757,396.00**

Genérica que involucra la ejecución de inversiones, en mejoras de la infraestructura local del distrito, y en la adquisición de activos fijos

6.2 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM

Se realizaron las Modificaciones de Tipo 001-002

- ✓ **A nivel de Transferencia de Partidas: S/. 24,763,142**
- ✓ **A nivel de Crédito Suplementario: S/. 32,596,062**

El Presupuesto Institucional Modificado - PIM, al cierre del año fiscal 2017, se modificó de la siguiente forma:

PRESUPUESTO INSITUCIONAL MODIFICADO - PIM A NIVEL DE RUBROS DE FINANCIAMIENTO

Rubros de Financiamiento		Presupuesto Institucional Modificado	% PIM
00	RECURSOS ORDINARIOS	23,223,304	16.33%
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	61,562,580	43.29%
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	19,117,118	13.44%
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,776,098	11.09%
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,244,886	0.88%
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUA	19,775,098	13.90%
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDI	1,526,532	1.07%
TOTAL		**142,225,616**	**100.00%**

A nivel de grupos genéricos del Ingreso, el Presupuesto Institucional al cierre del año fiscal 2017, registra los siguientes montos

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM A NIVEL DE GENERICAS DEL INGRESOS

GENERICAS DE INGRESOS		Presupuesto Institucional Modificado	% PIM
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	20,681,115	14.5%
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINI	11,238,629	7.9%
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	67,352,541	47.4%
1.5	OTROS INGRESOS	3,195,587	2.2%
1.9	SALDOS DE BALANCE	16,534,440	11.6%
	RECURSOS ORDINARIOS	23,223,304	16.3%
TOTAL		**142,225,616**	**100.0%**

A nivel de grupos genéricos del Gasto, el Presupuesto Institucional al cierre del año fiscal 2017, registra los siguientes montos:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM A NIVEL DE GENERICAS DEL GASTO

GENERICAS DE GASTO		Presupuesto Institucional Modificado	% Ejec. PIM
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,624,862	8.17%
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,928,569	4.87%
2.3	BIENES Y SERVICIOS	51,653,950	36.32%
2.5	OTROS GASTOS	1,640,810	1.15%
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,377,425	49.48%
TOTAL		142,225,616	100.00%

6.2.1 Ejecución Presupuestal

Ingresos

La ejecución de Ingresos (recursos recaudados, captados y obtenidos), al cierre del 2017 es de S/. 130, 936,095.26 Soles (considerando Recursos Ordinarios) monto que en relación al PIM presenta un cumplimiento del 92.06, resultado que en términos generales es aceptable para el Pliego.

EJECUCION DE INGRESOS POR RUBROS 2017

Rubro		Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución de Ingresos	% Ejec. PIM
0	RECURSOS ORDINARIOS	23,223,304	23,223,304.00	100.00%
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	61,562,580	58,177,320.19	94.50%
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	19,117,118	15,660,463.59	81.92%
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,776,098	12,097,612.48	76.68%
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,244,886	480,736.15	38.62%
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUA	19,775,098	19,770,126.85	99.97%
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDI	1,526,532	1,526,532.00	100.00%
TOTAL		142,225,616	130,936,095.26	92.06%

<u>Ejecución de Ingresos por Rubros respecto del PIM</u>

Respecto de la Ejecución de Ingresos del Pliego, se puede apreciar que la principal fuente de estos es el Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal con un 44% del Presupuesto Institucional Modificado, seguido de un 18% en el Rubro 00 Recursos Ordinarios, un 15 % en el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de aduanas y participaciones y un 12 % en el Rubro 08: Impuestos Municipales respecto de sus respectivos PIM.

Rubro		Ejecución Devengado UE	% De Ejec. PIM
00	RECURSOS ORDINARIOS	16,665,925.01	15.47%
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	53,078,104.91	49.26%
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	15,513,146.26	14.40%
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,688,337.74	10.85%
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	219,995.50	0.20%
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,603,636.62	8.91%
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	971,876.64	0.90%
T O T A L		107,741,022.68	100.00%

La asignación de fondo Públicos se orientó con eficiencia y eficacia destacando el hecho de que el presupuesto asignado a Gasto de Capital representa el 40.07% del total ejecutado.

EJECUCION DE GASTO POR GENERICAS DE GASTO 2017

GENERICA		Ejecución Devengado UE	% Ejec. PIM
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,182,619.66	10.38%
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,868,564.41	6.38%
2.3	BIENES Y SERVICIOS	44,956,440.86	41.73%
2.5	OTROS GASTOS	1,564,079.31	1.45%
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43,169,318.44	40.07%
T O T A L		**107,741,022.68**	**100.00%**

Respecto de la Ejecución de Gastos de Capital y Corriente, se puede apreciar en siguiente cuadro:

TIPOS DE GASTOS		Ejecución Devengado UE	% Ejec. PIM
	GASTO DE CAPITAL	43,169,318.44	40%
	GASTOS CORRIENTES	64,571,704.24	60%
T O T A L		**107,741,022.68**	**100%**

VII. COMENTARIOS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES

7.1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2017

La información de los Estados Presupuestarios del Ejercicio 2017 se refleja en los formatos que continuación se presenta:

PP-1.- Programación del Presupuesto de Ingreso.- En este formato se puede observar el Presupuesto Inicial de Ingreso que asciende a ***S/*. 84,866,412.00** Nuevos soles, y que fue incrementado en ***S/*. 32, 596,062.00** nuevos soles por crédito suplementario, ***S/*. 24, 763,142.00** nuevos soles por transferencias de partidas, importes incluidos mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional durante el ejercicio 2017, teniendo un Presupuesto Final Modificado que asciende a ***S/*. 142, 225,616.00** Nuevos soles.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 170803

Fecha: 16/03/2018
Hora: 19:10:11
Pag.: 1 de 2
Gen.: 28/02/2018 10:48:12

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2017
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS						
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	**5,677,931**	**7,091,811**	**10,453,562**			**23,223,304**
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
INGRESOS CORRIENTES	**11,880,520**	**3,359,129**				**15,239,649**
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	262,020	1,371,000				1,633,020
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	9,350,500	1,888,129				11,238,629
1.5 OTROS INGRESOS	2,268,000	100,000				2,368,000
FINANCIAMIENTO		**536,449**				**536,449**
1.9 SALDOS DE BALANCE		536,449				536,449
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**11,880,520**	**3,895,578**				**15,776,098**
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
FINANCIAMIENTO		**1,526,532**				**1,526,532**
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,526,532				1,526,532
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		**1,526,532**				**1,526,532**
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
TRANSFERENCIAS		**600,000**				**600,000**
1.5 OTROS INGRESOS		600,000				600,000
FINANCIAMIENTO		**644,886**				**644,886**
1.9 SALDOS DE BALANCE		644,886				644,886
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		**1,244,886**				**1,244,886**
5 RECURSOS DETERMINADOS						
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
INGRESOS CORRIENTES		**213,270**				**213,270**
1.5 OTROS INGRESOS		213,270				213,270
TRANSFERENCIAS	**52,074,101**					**52,074,101**
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52,074,101					52,074,101
FINANCIAMIENTO		**9,275,209**				**9,275,209**
1.9 SALDOS DE BALANCE		9,275,209				9,275,209
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						
INGRESOS CORRIENTES	**14,265,000**	**4,783,095**				**19,048,095**
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	14,265,000	4,783,095				19,048,095
FINANCIAMIENTO		**69,023**				**69,023**
1.9 SALDOS DE BALANCE		69,023				69,023
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y						

PP-2.- **Programación del Presupuesto de Gastos**.- En este formato se puede observar el Presupuesto Inicial de Gasto de **S/. 84, 866,412.00** nuevos soles, las modificaciones por créditos suplementarios durante todo el ejercicio 2017 que asciende **S/. 32, 596,062.00** nuevos soles, **S/.** 24, 763,142.00 por transferencias de partidas y por reducción de marco **(1, 386,268)** nuevos soles, teniendo un Presupuesto Final Modificado que asciende a **S/. 142, 225,616.00** nuevos soles, que se encuentra desagregado por las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios por **S/.** 23, 223,304.00 2 Recursos Directamente Recaudados por **S/. 15, 776,098.00**; 5 Recursos Determinados por **S/**. **100,454,796.00** (rubro 07 FONCOMUN **S/. 61,562,580.00,**; 8 Impuestos Municipales **S/. 19, 117,118.00** y 18 Canon y Sobrecanon y participaciones **S/. 19, 775,098**).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 170803

Fecha: 16/03/2018
Hora: 19:15:52
Pag.: 1 de 2
Gen.: 28/02/2018 10:48:12

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2017
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]

PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES	
1 RECURSOS ORDINARIOS							
00 RECURSOS ORDINARIOS							
GASTOS CORRIENTES	**5,677,931**	**100,000**	**985,637**				**6,763,568**
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,778,212					1,586,978	5,365,190
2.3 BIENES Y SERVICIOS		100,000	985,637			53,985	1,139,622
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,899,719					(1,899,719)	
2.5 OTROS GASTOS						258,756	258,756
GASTOS DE CAPITAL		**6,991,811**	**9,467,925**				**16,459,736**
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6,991,811	9,467,925				16,459,736
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	**5,677,931**	**7,091,811**	**10,453,562**				**23,223,304**
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
GASTOS CORRIENTES	**11,879,520**	**3,526,755**				**(120,607)**	**15,285,668**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,594,085					(808,932)	1,785,153
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	10,000					9,980	19,980
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,723,097	3,526,755				403,705	12,653,557
2.5 OTROS GASTOS	552,338					274,640	826,978
GASTOS DE CAPITAL	**1,000**	**368,823**				**120,607**	**490,430**
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000	368,823				120,607	490,430
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**11,880,520**	**3,895,578**					**15,776,098**
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO							
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE							
GASTOS DE CAPITAL		**1,526,532**					**1,526,532**
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,526,532					1,526,532
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		**1,526,532**					**1,526,532**
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
GASTOS DE CAPITAL		**1,244,886**					**1,244,886**
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,244,886					1,244,886
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		**1,244,886**					**1,244,886**
5 RECURSOS DETERMINADOS							
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
GASTOS CORRIENTES	**23,433,345**	**561,097**				**3,968,601**	**27,963,043**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,295,600					(1,320,247)	7,975,353
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	722,308						722,308

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 170803

Fecha: 16/03/2018
Hora: 19:15:52
Pag.: 2 de 2
Gen.: 28/02/2018 10:48:12

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2017
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]

PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,415,437	561,097				5,288,848	19,265,382
GASTOS DE CAPITAL	**28,640,756**	**8,927,382**				**(3,968,601)**	**33,599,537**
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28,640,756	8,927,382				(3,968,601)	33,599,537
08 IMPUESTOS MUNICIPALES							
GASTOS CORRIENTES	**14,118,220**	**4,483,467**				**(66,143)**	**18,535,544**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,094,485					(1,230,129)	1,864,356
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	838,091					(17,000)	821,091
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,572,606	4,483,467				1,238,948	15,295,021
2.5 OTROS GASTOS	613,038					(57,962)	555,076
GASTOS DE CAPITAL	**146,780**	**368,651**				**66,143**	**581,574**
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	146,780	368,651				66,143	581,574
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE							
GASTOS CORRIENTES		**46,841**	**600,000**			**2,653,527**	**3,300,368**
2.3 BIENES Y SERVICIOS		46,841	600,000			2,653,527	3,300,368
GASTOS DE CAPITAL	**968,860**	**4,449,817**	**13,709,580**			**(2,653,527)**	**16,474,730**
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	968,860	4,449,817	13,709,580			(2,653,527)	16,474,730
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	**67,307,961**	**18,837,255**	**14,309,580**				**100,454,796**
TOTAL GENERAL	**84,866,412**	**32,596,062**	**24,763,142**				**142,225,616**

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período

EP-1.- **Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos**.- En este formato se comparan la ejecución de los Ingresos que fueron **de S/. 124, 391,154.51** nuevos soles y la ejecución de los Gastos que alcanzaron **S/. 107, 741,022.68** nuevos soles por toda fuente de financiamiento, obteniéndose un saldo a favor de **S/. 16, 650,131.83** asimismo se visualiza la participación de las categorías de ingresos y gastos por cada Fuente de Financiamiento, durante el ejercicio 2017.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 170803

Fecha: 16/03/2018
Hora: 19:18:09
Pag.: 1 de 2
Gen.: 28/02/2018 13:12:43

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2017
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		**1 RECURSOS ORDINARIOS**	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	16,665,925.01
		GASTOS CORRIENTES	**6,744,847.78**
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,356,786.07
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,129,305.71
		2.5 OTROS GASTOS	258,756.00
		GASTOS DE CAPITAL	**9,921,077.23**
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,921,077.23
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	**16,665,925.01**	**TOTAL RECURSOS ORDINARIOS**	**16,665,925.01**
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		**2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12,110,050.72	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,688,337.74
INGRESOS CORRIENTES	**11,573,602.05**	**GASTOS CORRIENTES**	**11,518,718.94**
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1,761,592.97	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,697,631.80
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	9,095,324.79	2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,042,915.77
1.5 OTROS INGRESOS	716,684.29	2.5 OTROS GASTOS	778,171.37
FINANCIAMIENTO	**536,448.67**	**GASTOS DE CAPITAL**	**169,618.80**
1.9 SALDOS DE BALANCE	536,448.67	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	169,618.80
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**12,110,050.72**	**TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**	**11,688,337.74**
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		**3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1,526,532.00	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	971,876.64
ENDEUDAMIENTO INTERNO	**1,526,532.00**	**ENDEUDAMIENTO INTERNO**	**971,876.64**
FINANCIAMIENTO	**1,526,532.00**	**GASTOS DE CAPITAL**	**971,876.64**
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,526,532.00	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	971,876.64
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	**1,526,532.00**	**TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**	**971,876.64**
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		**4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	480,736.15	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	219,995.50
DONACIONES	**309,319.67**	**DONACIONES**	**219,995.50**
TRANSFERENCIAS	**309,319.67**	**GASTOS DE CAPITAL**	**219,995.50**
1.5 OTROS INGRESOS	309,319.67	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	219,995.50
TRANSFERENCIAS	**171,416.48**		
FINANCIAMIENTO	**171,416.48**		
1.9 SALDOS DE BALANCE	171,416.48		
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	**480,736.15**	**TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	**219,995.50**
5 RECURSOS DETERMINADOS		**5 RECURSOS DETERMINADOS**	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	58,177,320.19	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	53,078,104.91
INGRESOS CORRIENTES	**250,478.99**	**GASTOS CORRIENTES**	**27,788,176.91**
1.5 OTROS INGRESOS	250,478.99	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,944,388.63
TRANSFERENCIAS	**48,651,632.81**	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	722,306.65
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	48,651,632.81	2.3 BIENES Y SERVICIOS	19,121,481.63

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 170803

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2017
(EN SOLES)

Fecha: 16/03/2018
Hora: 19:18:10
Pag.: 2 de 2
Gen.: 28/02/2018 13:12:43

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
FINANCIAMIENTO	**9,275,208.39**	**GASTOS DE CAPITAL**	**25,289,928.00**
1.9 SALDOS DE BALANCE	9,275,208.39	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,289,928.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	15,660,463.59	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	15,513,146.26
INGRESOS CORRIENTES	**15,591,440.74**	**GASTOS CORRIENTES**	**15,240,918.93**
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	15,591,440.74	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,540,599.23
FINANCIAMIENTO	**69,022.85**	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	789,471.69
1.9 SALDOS DE BALANCE	69,022.85	2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,383,696.07
		2.5 OTROS GASTOS	527,151.94
		GASTOS DE CAPITAL	**272,227.33**
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	272,227.33
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19,770,126.85	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,603,636.62
INGRESOS CORRIENTES	**22,460.67**	**GASTOS CORRIENTES**	**3,279,041.68**
1.5 OTROS INGRESOS	22,460.67	2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,279,041.68
TRANSFERENCIAS	**15,265,326.22**	**GASTOS DE CAPITAL**	**6,324,594.94**
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	15,265,326.22	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,324,594.94
FINANCIAMIENTO	**4,482,339.96**		
1.9 SALDOS DE BALANCE	4,482,339.96		
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	**93,607,910.63**	**TOTAL RECURSOS DETERMINADOS**	**78,194,887.79**
TOTAL GENERAL	**124,391,154.51**	**TOTAL GENERAL**	**107,741,022.68**

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

EP-2.- Estado de Fuentes y Usos de Fondos.- Nos muestra los resultados obtenidos durante el año 2017 a nivel usos de los ingresos y gastos corrientes; ingresos de capital y gasto de capital y endeudamiento y financiamiento, cuyos resultados describimos a continuación:

En **los ingresos corrientes y transferencias** se obtuvo el importe de S/. 90, 840,732.26; mientras en los **gastos corrientes** el importe de S/. (64, 571,704.24), estableciéndose un **ahorro** de S/. 26,269,028.02, a este resultado por el lado del ingreso se le adiciona los **ingresos de capital y transferencias** el importe obtenido por donaciones que asciende a S/. 17,489,453.90 y se le disminuye el gasto de capital por la suma de S/. 43, 169,318.44 obteniéndose el **resultado económico** de (S/. 589,163.48) a cuyo resultado se le adiciona el financiamiento neto del saldo de balance del año 2016 por S/. 16, 060,968.35, obteniéndose un **Resultado de la Ejecución Presupuestaria del Año 2017, ascendente a S/. 16, 650,131.83**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 170803

Fecha: 16/03/2018
Hora: 19:20:04
Pag.: 1 de 1
Gen.: 28/02/2018 13:12:45

ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
EJERCICIO 2017
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]

EP-2

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	**90,840,732.26**
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	17,353,033.71
Contribuciones Sociales	
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adimistrativos	9,095,324.79
Donaciones y Transferencias	56,657,902.03
Otros Ingresos	989,623.95
Recursos Ordinarios (corrientes) *	6,744,847.78
II. GASTOS CORRIENTES	**(64,571,704.24)**
Personal y Obligaciones Sociales	(11,182,619.66)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(6,868,564.41)
Bienes y Servicios	(44,956,440.86)
Donaciones y Transferencias	
Otros Gastos	(1,564,079.31)
III. AHORRO O DESAHORRO CTA CTE. (I - II)	**26,269,028.02**
IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	**17,489,453.90**
Donaciones y Transferencias	7,259,057.00
Otros Ingresos	309,319.67
Venta de Activos no Financieros	
Venta de Activos Financieros	
Endeudamiento **	
Recursos Ordinarios (capital) ***	9,921,077.23
V. GASTOS DE CAPITAL	**(43,169,318.44)**
Donaciones y Transferencias	
Otros Gastos	
Adquisición de Activos no Financieros	(43,169,318.44)
Adquisición de Activos Financieros	
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	
Intereses de la Deuda	
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	
VII. RESULTADO ECONÓMICO (III + IV - V - VI)	**589,163.48**
VIII.FINANCIAMIENTO NETO (A + B + C + D)	**16,060,968.35**
A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
Financiamiento	
Endeudamiento Externo	
Servicio de la Deuda	
(-) Amortización de la Deuda Externa	
B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO	
Financiamiento	
Endeudamiento Interno	
Servicio de la Deuda	
(-) Amortización de la Deuda Interna	
C. Recursos Ordinarios (amortización de la deuda) * **	
D. SALDO DE BALANCE	**16,060,968.35**
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII+/-VIII)	**16,650,131.83**